

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13388 *Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal como indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrador y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos.

En desarrollo del artículo 7, se establecieron la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por el presente real decreto se establecen tres nuevas cualificaciones profesionales, correspondientes a la Familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, que se definen en los Anexos 595 a 597, así como sus correspondientes módulos formativos, avanzando así en la construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva que le es atribuida por el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales.

Las Comunidades Autónomas han participado en la elaboración de las cualificaciones que se anexan a la presente norma a través del Consejo General de Formación Profesional en las fases de solicitud de expertos para la configuración del Grupo de Trabajo de Cualificaciones, contraste externo y en la emisión del informe positivo que de las mismas realiza el propio Consejo General de Formación Profesional, necesario y previo a su tramitación como real decreto.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar su actualización

permanente. El presente real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

En la redacción final del proyecto se han tenido en cuenta las observaciones del Consejo de Estado emitidas en su Dictamen 87/2010, de 26 de octubre, en relación con el perfil profesional del formador o formadora de los módulos formativos de las cualificaciones contenidas en los anexos que acompañan al proyecto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y de Trabajo e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de julio de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales y sus correspondientes módulos formativos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Cualificaciones profesionales que se establecen.*

Las Cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente son las que a continuación se relacionan, ordenadas por Niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 2: Anexo DXCV.

Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 3: Anexo DXCVI.

Gestión ambiental. Nivel 3: Anexo DXCVII.

Disposición adicional única. *Actualización.*

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en el presente real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^ª, sobre regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y 30.^ª de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 15 de julio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO

ANEXO DXCV

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente

Nivel: 2

Código: SEA595_2

Competencia general

Realizar labores de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como informar a la población sobre los mismos y apoyar a las contingencias en el medio natural y rural.

Unidades de competencia

UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población

UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales

UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional como trabajador dependiente de las administraciones públicas, así como en empresas públicas y privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, trabajando de forma coordinada con los miembros que forman parte de la patrulla y bajo las órdenes de un responsable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Bombero forestal.

Vigilante de incendios forestales.

Trabajador de extinción de incendios forestales.

Brigadista de extinción de incendios forestales.

Brigadista de apoyo de extinción de incendios forestales.

Formación Asociada (390 horas)

Módulos Formativos

MF1964_2: Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población. (90 horas)

MF1965_2: Extinción de incendios forestales. (150 horas)

MF1966_2: Contingencias en el medio natural y rural. (90 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios. (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: EJECUTAR LABORES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN, E INFORMAR A LA POBLACIÓN

Nivel: 2

Código: UC1964_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Realizar labores de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, para la detección de incendios forestales.

CR 1.1 La columna de humo observada se intenta ubicar, con la mayor exactitud posible mediante la utilización de alidadas, prismáticos y planos, entre otros utensilios, para facilitar las vías de acceso a los servicios de extinción.

CR 1.2 La zona del terreno a vigilar se identifica con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos, localizando zonas vulnerables a posibles incendios, la red viaria e infraestructuras, entre otras, para el conocimiento de la misma.

CR 1.3 Las características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso, así como, cualquier otro tipo de información complementaria, se procesa para informar a los servicios de extinción.

CR 1.4 La información obtenida acerca del incendio detectado, o cualquier otra incidencia que demanden los servicios de extinción, se facilita al responsable utilizando las emisoras de radio o medios de comunicación existentes, para transmitir los datos obtenidos.

CR 1.5 Los materiales y equipos de trabajo, se revisan periódicamente para comprobar su funcionamiento operativo y en caso negativo, se comunica al responsable.

CR 1.6 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

CR 1.7 Los equipos de comunicación radiotelefónica, fijos y móviles, se utilizan atendiendo a criterios de racionalidad, buen uso y conservación, siguiendo los manuales de instrucciones al respecto para su conservación.

CR 1.8 La intervención sobre el terreno en zonas de caída de rayos se realiza adoptando las precauciones necesarias para evitar las consecuencias de la acción de los mismos.

RP 2: Realizar labores de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas por el responsable, detectándolos para su posterior extinción.

CR 2.1 El área a vigilar se identifica con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos para el conocimiento e identificación de la misma y marcar rutas preestablecidas por el responsable.

CR 2.2 Los incendios detectados se comunican, aportando la información disponible sobre su ubicación, para que los servicios de extinción puedan acudir lo antes posible al lugar del incendio.

CR 2.3 El acceso al lugar del incendio, se indica al equipo o equipos de extinción mediante señalización de vías o acompañamiento a los mismos para una rápida y pronta intervención.

CR 2.4 Los incendios incipientes o en fase de conato, se atacan con los medios disponibles, para impedir su progreso.

CR 2.5 Los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados, se verifican, y en caso afirmativo, se confirman para dar información al responsable de las características del mismo.

CR 2.6 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

CR 2.7 Los mapas de sombra de las zonas de vigilancia se elaboran para incorporarlos como prioritarios al diseño de las rutas.

RP 3: Revisar las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, de acuerdo al plan de mantenimiento establecido, para participar en su mantenimiento y comunicar el estado de conservación al responsable.

CR 3.1 Las vías de acceso, puntos de agua y control de carga de combustible, entre otras, se revisan siguiendo el plan de mantenimiento establecido para comprobar su estado de conservación.

CR 3.2 El parte de incidencias, elaborado por el responsable del servicio de extinción, se rellena de forma manual para reflejar las posibles deficiencias en las infraestructuras.

CR 3.3 Las labores básicas de mantenimiento, en las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, se realizan con los medios materiales disponibles por el servicio de extinción para mantenerlas en estado de aprovechamiento.

CR 3.4 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

RP 4: Realizar labores de información a la población, bajo la supervisión del superior responsable, sobre riesgos de incendios forestales, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos.

CR 4.1 Las labores informativas y/o de efecto disuasorio, se realiza con las personas o colectivos que utilizan el fuego en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras, para informar de los niveles de riesgo de incendio y las posibles prohibiciones de utilización del mismo.

CR 4.2 Las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales, se determinan en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.

CR 4.3 Las pautas de actuación frente a los incendios forestales, se divulgan a través de campañas informativas para el conocimiento de los colectivos implicados.

CR 4.4 Las campañas de información relativas a la prevención de incendios forestales, se realizan utilizando diferentes medios, tales como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Planos, fotos panorámicas, ortofotos, alidada, brújula, prismáticos, escalímetro, transportador de ángulos, equipo de medición de datos climáticos, termómetro seco, termómetro húmedo, anemómetro y veleta, entre otros, emisoras de radio y otros medios de comunicación, vehículo todo terreno con equipo de extinción de incendios forestales, motocicletas, caballos, batefuegos, herramientas combinadas especiales para la extinción de incendios, de corte, cavado y raspado, las necesarias para los trabajos de mantenimiento de infraestructuras, equipo de protección individual, navegador, equipos audiovisuales.

Productos y resultados:

Incendio detectado y comunicado. Conato de incendio extinguido. Infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios revisadas y en estado de uso. Población informada sobre la prevención de incendios forestales. Carteles y/o señalización informativa colocados en los lugares indicados. Demostraciones prácticas realizadas a colectivos.

Información utilizada o generada:

Cartografía: planos, fotos panorámicas, ortofotos. Manuales de uso y mantenimiento de los equipos y máquinas utilizadas. Carteles, folletos y señales informativos. Normativa

vigente sobre seguridad y salud. Legislación específica de las tareas a realizar. Planes de prevención de incendios forestales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: EJECUTAR OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Nivel: 2

Código: UC1965_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Ejecutar labores de intervención con herramientas manuales y mecánicas, para la extinción o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable.

CR 1.1 Las herramientas empleadas en la intervención de la extinción se seleccionan, en función de la tarea, para realizar los diferentes tipos de tareas.

CR 1.2 Las herramientas y EPI's, se mantienen en estado operativo de uso para ser utilizadas en cualquier momento.

CR 1.3 El manejo de las herramientas manuales y mecánicas se realiza en función de las características del incendio para la extinción del mismo.

CR 1.4 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican con eficacia para prevenir accidentes.

RP 2: Ejecutar labores de intervención con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable.

CR 2.1 Los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera se utilizan en función de la intensidad del fuego a atacar, los combustibles y el terreno, para abordar la extinción del mismo.

CR 2.2 Las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras se realizan de forma coordinada por los componentes del equipo de trabajo, en función del puesto asignado por el responsable, para conseguir el objetivo con seguridad y eficacia.

CR 2.3 Los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros, se aplican en función de las técnicas de extinción para conseguir el objetivo con seguridad y eficacia.

CR 2.4 El mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera se realiza para garantizar su operatividad durante su funcionamiento.

CR 2.5 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican para prevenir accidentes.

CR 2.6 Los equipos de impulsión de agua y tendidos de mangueras, se utilizan como equipos de seguridad, para proteger la integridad física de las personas en caso de riesgo inminente.

RP 3: Realizar operaciones compartidas con los medios aéreos, para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable.

CR 3.1 Los medios aéreos se identifican en función del tipo de operaciones que desarrollan en la intervención directa o indirecta contra el fuego, para trabajar de forma coordinada con los mismos.

CR 3.2 La comunicación con las aeronaves se realiza bajo la supervisión del superior responsable, si procede, orientándolas en vuelo, indicando la posición sobre el terreno para llevar a cabo las operaciones a realizar durante el incendio.

CR 3.3 Las operaciones de mantenimiento, carga y control de aeronaves, en sus bases, se realiza bajo la supervisión del superior responsable, si procede, de forma coordinada para apoyar al personal de vuelo responsable de las mismas.

CR 3.4 Las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos, se identifican en función del tipo de transporte empleado, así como las instrucciones establecidas por el piloto del aparato, para evitar accidentes.

CR 3.5 Las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los diferentes tipos de aeronaves, se aplican siguiendo el protocolo de seguridad en la realización de tareas para evitar accidentes.

CR 3.6 La ubicación de un helipuerto de circunstancias y la dirección del viento se indica para facilitar el aterrizaje de la aeronave.

RP 4: Realizar operaciones de extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada, en las tareas encomendadas por el responsable.

CR 4.1 Las operaciones de apoyo, con maquinaria pesada, se realizan en función del tipo de incendio para la eliminación del combustible vegetal o como ataque directo al fuego.

CR 4.2 El terreno se inspecciona previamente a la intervención de la maquinaria pesada, para determinar el itinerario y definir la posibilidad de la operación.

CR 4.3 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

CR 4.4 Los vehículos y máquinas, se emplazan a realizar las actividades, en las operaciones de extinción, en zonas previamente inspeccionadas para evitar riesgos innecesarias en el desarrollo de la intervención.

RP 5: Realizar operaciones de extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas por el responsable.

CR 5.1 La utilización del fuego técnico se realiza en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para mantener el control de la situación y evitar situaciones de peligro a las personas y bienes no forestales.

CR 5.2 La utilización del fuego como herramienta en quemas de ensanche o contrafuego, se realiza en función de la vegetación a quemar, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para evitar la propagación del mismo fuera de la zona asignada.

CR 5.3 El uso de los equipos de protección personal y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

CR 5.4 La extinción de tocones, así como el aseguramiento y control del perímetro de la zona quemada, se vigila una vez extinguido el incendio para prevenir posibles conatos de reactivación del mismo.

RP 6: Colaborar con los compañeros, en la adopción y aplicación de las medidas preventivas y de protección para la prevención de los riesgos asociados a las tareas de extinción de incendios forestales.

CR 6.1 La actuación en las labores de extinción de incendios, se realiza en compañía de los demás trabajadores para asegurarnos la protección en caso de riesgo inminente a la integridad física.

CR 6.2 La integridad de los equipos de protección personal (EPI's) se verifica de forma periódica para asegurar su funcionamiento durante las intervenciones.

CR 6.3 El equipo de protección personal fuera de uso o con deficiencias se entrega al responsable y se notifica la necesidad de reparación o sustitución del mismo según proceda.

CR 6.4 El inventario de los equipos de protección personal se revisa a través del listado de los mismos, para el seguimiento de sus incidencias y control de almacenamiento y transporte.

CR 6.5 Los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas, se identifican y aplican para evitar o minimizar riesgos en las intervenciones.

CR 6.6 Los ajustes requeridos para el funcionamiento de los equipos de comunicación se llevan a cabo con la periodicidad establecida en el plan de mantenimiento previsto por la organización.

CR 6.7 Las rutas de escape y zonas seguras se identifican analizando el comportamiento del fuego para establecer las maniobras de evasión y autoprotección.

CR 6.8 La utilización del fuego como herramienta en quemas controladas, se realiza en función de la vegetación a quemar, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para evitar la propagación del mismo fuera de la zona asignada.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Herramientas combinadas específicas para la extinción de incendios, azada, pala forestal, hachas, calabozos, podones, extintor de explosión, batefuegos, mochila de agua, motosierra, motodesbrozadora, bomba de extinción. EPI's. Botiquín de primeros auxilios, equipos de protección respiratoria. Equipos de comunicación. Motobombas, autobombas, turbobombas, mangueras, lanzas y piezas de acoplamiento, mochilas de transporte de mangueras, mangotes de aspiración, depósitos de gasolina y gasoil. Balsas portátiles. Focos. Linternas. Grupos electrógenos. Tractores, implementos y aperos. Medios aéreos. Cinta de balizamiento. Antorchas de goteo. Bengala. Pulaski, Mc Leod. Grogui, pala de obra. Máquinas generadoras de humo frío. Maquinaria pesada (buldocer).

Productos y resultados:

Manguera tendida. Itinerario definido. Combustible vegetal eliminado. Frente de fuego con intensidad rebajada. Frente de fuego controlado. Frente de fuego revisado. Frente de fuego extinguido. Escenario de la contingencia evaluada. Infraestructuras normalizadas. Zonas de seguridad, rutas de escape, medidas de autoprotección.

Información utilizada o generada:

Protocolos de actuación de emergencias, protocolos de seguridad en extinción de incendios forestales, Cartografía de la zona. Manuales y fichas de herramientas y maquinas. Información meteorológica. Información del comportamiento del fuego, Mapas de evolución real y prevista del fuego, Órdenes de trabajo del responsable, perímetros resultantes, informe de actuación, informes de accidente.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: REALIZAR LABORES DE APOYO EN CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Nivel: 2

Código: UC1966_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Realizar operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.

CR 1.1 El escenario en presencia de fenómenos meteorológicos, se observa «in situ» para informar al Centro de Coordinación de la Emergencia sobre la evolución de la situación.

CR 1.2 El tráfico en las vías de comunicación, se regula en función de lo indicado por el Centro de Coordinación de la Emergencia, para evitar que los vehículos sean afectados por los fenómenos meteorológicos.

CR 1.3 El confinamiento y/o evacuación de personas y/o animales en peligro se realiza aplicando las técnicas apropiadas a cada situación, para evitar daños a los mismos.

CR 1.4 Los efectos adversos provocados por los fenómenos meteorológicos, tales como, inundaciones, placas de hielo, acumulación de nieve, lodos, vegetación y escombros, se mitigan mediante las técnicas y equipos disponibles, para minimizar los efectos provocados por dichos fenómenos.

RP 2: Realizar búsquedas de personas desaparecidas en espacios abiertos y/o atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, para su rescate.

CR 2.1 Las técnicas de búsqueda, rastreo y rescate, se aplican de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para la recuperación de las víctimas.

CR 2.2 El apuntalamiento y/o desescombro, se realiza de acuerdo a las técnicas establecidas por el responsable de la contingencia, para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.

CR 2.3 La evacuación de personas recuperadas, se realiza utilizando los medios de transporte adaptados a la tipología del terreno y/o del estado físico de las mismas, para ubicarlas en un lugar seguro.

RP 3: Realizar intervenciones en accidentes de tráfico, previas a la llegada de los medios de intervención bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias, para recuperar los vehículos implicados y la zona afectada por el siniestro.

CR 3.1 El lugar del accidente se delimita colocando señales de advertencia para evitar peligros a los vehículos que acceden a la zona afectada.

CR 3.2 El vehículo accidentado se estabiliza, se desconecta la batería y se evalúa el estado del accidentado, para evitar complicaciones de mayor riesgo en el siniestro.

CR 3.3 El siniestro se comunica al Centro de Coordinación de Emergencias para aplicar los protocolos establecidos.

CR 3.4 Los accidentes de vehículos con carga de mercancías peligrosas, se comunican al Centro de Coordinación de Emergencias informando de las características de la mercancía transportada, el estado de la carga y la afectación al medio, para aplicar los protocolos establecidos.

RP 4: Realizar operaciones bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias, en labores de extinción de incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, entre otras, para restablecer la contingencia a su estado inicial.

CR 4.1 En las labores de extinción de edificaciones en el medio natural y rural se colabora apoyando a los servicios de extinción de incendios para controlar o extinguir el foco.

CR 4.2 La información del incidente se recopila «in situ» a través de notas escritas, fotografías y recogiendo muestras, entre otras pruebas, para entregar al responsable de la contingencia y recibir instrucciones de las actuaciones a realizar.

CR 4.3 Los protocolos de actuación, se aplican para minimizar los riesgos acaecidos por estas contingencias, bajo la supervisión del responsable de la contingencia.

CR 4.4 La utilización de técnicas y recursos necesarios en la contingencia se determinan en función de sus características y/o necesidades demandadas por el responsable, para apoyar en la resolución de la misma.

Contexto profesional:**Medios de producción:**

Cizalla, azada, pico, pala, rastrilla, martillo, escoplo, cincel, escalera, cuerdas, conos de señalización cinta de balizar, triángulos de señalización, camillas de rescate, arneses, puntales, tabloneros, tablas, clavos, eslingas, cepillos, mangueras, carretillas, hachas, sierra, sierra radial, motosierra, cabrestante, espuestas, aplicadores de sal, gatos mecánicos e hidráulicos, tijeras, trácteles, escuadra y falsa escuadra, llave inglesa, palanqueta pata de cabra, tirafondos, cuñas, estacas, bridas, barrenas, llave de carraca, serrucho, taladro, brocas, tabloneros de varias medidas, riostras, puntales metálicos, borriquetas, escantillón, plomada, cuerda de atirantar, rollo de alambre. EPI's. Botiquín de primeros auxilios. Equipos de comunicación. Equipos de impulsión de agua. Bomba rural urbana. Camiones y palas quitanieves.

Productos y resultados:

Operaciones de intervención en contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos realizadas. Búsquedas de personas desaparecidas en espacios abiertos y/o atrapadas por desplazamiento de terrenos realizadas. Intervenciones en accidentes de tráfico en zonas afectadas por el siniestro realizadas. Operaciones en labores de extinción de incendios realizadas.

Información utilizada o generada:

Manuales de manejo de equipos. Protocolos de actuación en emergencias. Normativa de Protección Civil. Cartografía. Planos. Información meteorológica. Información hidrológica. Manuales de primeros auxilios.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA**Nivel: 2****Código: UC0272_2****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.

CR 1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.

CR 1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.

CR 1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.

CR 1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

CR 1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.

CR 1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

RP 2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.

CR 2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.

CR 2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.

CR 2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.

CR 2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.

CR 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.

CR 2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.

CR 2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.

CR 2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.

CR 2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».

RP 3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.

CR 3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.

CR 3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.

CR 3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.

CR 3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.

CR 3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.

CR 3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.

CR 3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.

CR 3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.

RP 4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

CR 4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.

CR 4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.

CR 4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR 4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.

RP 5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.

CR 5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.

CR 5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.

CR 5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

CR 5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR 5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

Productos y resultados:

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.

Información utilizada o generada:

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

MÓDULO FORMATIVO 1: LABORES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Nivel: 2

Código: MF1964_2

Asociado a la UC: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de detección, localización y comunicación de información de incendios forestales desde puntos de vigilancia fijos y móviles.

CE1.1 Identificar utensilios y medios utilizados en la detección de focos de incendio forestal.

CE1.2 Interpretar planos y fotos de una zona de observación previamente definida identificando lugares singulares.

CE1.3 Describir técnicas de localización y/o situación de incendios con el uso de medios tecnológicos.

CE1.4 Interpretar la columna de humo en cuanto a forma, densidad, alcance y dirección, entre otras características, para dar información sobre el incendio.

CE1.5 Describir el funcionamiento de las emisoras de radio u otros medios de comunicación para informar sobre los datos obtenidos en la detección del incendio.

CE1.6 Describir las medidas de prevención de riesgos laborales aplicadas en el desarrollo de actividades de detección, localización y comunicación de información de incendios forestales desde puntos de vigilancia fijos y móviles.

CE1.7 En un supuesto práctico de vigilancia en un punto fijo:

- Comprobar el listado de equipos, revisar su estado de uso y funcionamiento de forma manual.

- Iniciar el seguimiento de rutinas de vigilancia para detección de incendios trazando rutas de paso en períodos de tiempo preestablecidos.

- Situar el indicio de incendio detectado sobre un plano o visualmente sobre el territorio.

- Informar de la situación del incendio al centro de coordinación y a los medios de extinción de la zona a la mayor brevedad.

- Aplicar herramientas de toma de datos meteorológicos y elaborar índices de peligro.

- Anotar incidencias de interés que puedan poner en peligro de incendio la zona a vigilar, tales como, actividades de ocio, climatología, trabajos de laboreo con maquinaria, entre otros, en la vigilancia de incendios forestales.

CE1.8 En un supuesto práctico de vigilancia móvil de incendios forestales:

- Comprobar el equipo de protección individual y de trabajo asegurando su funcionalidad para protegernos de los agentes que pueden perjudicar la salud.

- Aplicar herramientas de toma de datos meteorológicos y elaborar índices de peligro.

- Comprobar la ubicación y estibado del material en el vehículo revisando las sujeciones individualmente.

- Determinar rutas, siguiendo instrucciones dadas por el responsable para la prevención de incendios, que puedan llevarnos a zonas de mayor peligro de incendio.

- Situar el indicio de incendio, una vez detectado, con la mayor precisión posible e informar sobre su emplazamiento.

- Aplicar las técnicas para la extinción del conato de incendio con los medios disponibles.

- Informar, una vez llegados al lugar, de la situación del fuego, de los medios humanos o materiales necesarios y de la ruta de acceso.

- Acompañar a los medios de apoyo hasta el lugar del incendio en zonas de difícil identificación.

- Realizar un informe sobre el estado de las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios.

C2: Aplicar técnicas de mantenimiento de infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios, así como elaborar informes del estado de las mismas al responsable.

CE2.1 Identificar los utensilios y medios materiales utilizados en el mantenimiento de infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios.

CE2.2 Describir las características del estado de conservación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

CE2.3 Describir las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en la vigilancia móvil de conatos de incendio.

CE2.4 En un supuesto práctico de mantenimiento de infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios:

- Realizar un informe sobre el estado de infraestructuras viarias.
- Ubicar en un plano puntos de toma de agua y carga de combustible.
- Proponer labores básicas de mantenimiento.

C3: Aplicar métodos de comunicación propios de campañas informativas, sobre prevención de incendios forestales, destinadas a la población.

CE3.1 Citar la normativa básica sobre prevención de incendios forestales.

CE3.2 Describir los riesgos de incendios asociados a las actividades realizadas en el medio natural y rural.

CE3.3 Utilizar medios audiovisuales, para informar a la población, en función del lugar y tipos de colectivos.

CE3.4 En un supuesto práctico de riesgo de incendio forestal por eliminación de residuos agrícolas y/o forestales:

- Citar métodos de comunicación para informar de la situación de riesgo a la población.
- Comprobar que se cumplen los requisitos para la realización de los trabajos.
- Comprobar que se cumplen los requisitos de vigilancia y medios suficientes para controlar un posible conato.
- Localizar el lugar de actuación de menor riesgo y el periodo más adecuado para realizar los trabajos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.4.

Otras capacidades:

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Contenidos:

1. Vigilancia, detección y localización de incendios forestales

Cartografía: unidades de medida, escalas, curvado, simbología y leyendas.

Escalímetro y transportador de ángulos.

Prismáticos, brújula y alidada.

Equipo de medición de datos climáticos: psicrómetro de piche (termómetro seco, termómetro húmedo), anemómetro, veleta, entre otros. Escala de Beofort. Tablas de contenido de humedad de los combustibles. Índices de peligro. Anotación de cálculos.

Metodología de trabajo. Interpretación de la columna de humo.

Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación.

Navegador. Medios de transporte: vehículos todoterreno y motocicletas.

Batefuegos, herramientas combinadas especiales para la extinción de incendios y herramientas de corte.

Situaciones especiales de riesgo. Equipos de protección individual.

2. Mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios

Cortafuegos: características y operaciones de mantenimiento.

Vías de acceso: tipos, características y operaciones de mantenimiento.

Puntos de agua: tipos, características y operaciones de mantenimiento.
Bases de medios aéreos: tipos, características y operaciones de mantenimiento.
Edificaciones utilizadas en la prevención y extinción de incendios: tipos, objetivos y operaciones de mantenimiento.
Herramientas y medios empleados. Técnicas de trabajo.
Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar. Situaciones especiales de riesgo.

3. Información a la población sobre riesgos de incendios forestales

Normativa sobre prevención de incendios forestales.
Daños derivados de los incendios forestales.
Riesgo de incendios en determinadas actividades realizadas en el entorno agro-forestal.
Métodos de actuación en quema controladas. Extinción de incendios forestales incipientes.
Medios audiovisuales: tipos y funcionamiento.
Habilidades de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Aula taller de 60 m².
- Almacén de 120 m².
- Finca: Superficie mínima de 10 Has (terreno forestal) (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ejecución de labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e información a la población, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Nivel: 2

Código: MF1965_2

Asociado a la UC: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Manejar con destreza distintos tipos de herramientas manuales y mecánicas, utilizadas en la extinción y/o control del fuego en el medio forestal.

CE1.1 Describir características de las herramientas y su funcionamiento.

CE1.2 Relacionar las herramientas con los distintos trabajos de retirada, asfixia y separación del combustible en la lucha contra el fuego.

CE1.3 Comparar diferentes tipos de combustibles vegetales en cuanto a la dificultad de su extinción en función de las condiciones climatológicas.

CE1.4 Citar los peligros asociados al uso de herramientas y las medidas y equipo de protección y EPI's a utilizar.

CE1.5 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal con herramientas manuales y mecánicas teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- Seleccionar las herramientas a utilizar en las operaciones de extinción de incendios.
- Manejar las herramientas en trabajos de extinción de incendios.
- Realizar el mantenimiento de herramientas para conservarlas en estado operativo.
- Utilizar los EPI's y aplicar las normas de seguridad en el manejo de herramientas en la extinción de incendios forestales.
- Aplicar normas de seguridad en el manejo de combustibles.
- Realizar mantenimiento básico y revisión de niveles de las máquinas y/o herramientas.

C2: Operar con equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera en labores de extinción y/o control del fuego en el medio forestal.

CE2.1 Describir la dotación de la autobomba y sus características en el manejo de la misma en las situaciones de fuego.

CE2.2 Citar los procedimientos de llenado del depósito de la auto bomba siguiendo las instrucciones elaboradas para tal fin.

CE2.3 En un supuesto práctico de maniobras con autobomba, describir, secuenciar y manejar los equipos de dotación de la misma teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- La alimentación: tipos, cebado y problemas de aspiración.
- Zona de alta y baja presión.
- El tendido y plegado de mangueras: bifurcaciones, derivaciones y relevo.
- La lanza: tipos de abertura y tipos de fuego
- Los distintos tipos de retardante.
- Uso combinado de herramientas manuales antes y después de la línea de mangueras.

- Tendido de mangueras ajustando presión de autobomba y manejo de la lanza a las necesidades de la vegetación y de las fases de ataque, remate y vigilancia.

CE2.4 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal con autobomba, intervenir en teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- La extinción del incendio, de forma segura y efectiva, con tendido de manguera en distintos estratos de vegetación, con diferentes acumulaciones de materia orgánica en el suelo, aplicando distintas técnicas, tales como, refrescar, extinguir y proteger.
- Operaciones de remate de perímetros extinguidos, de forma segura y efectiva, para evitar reinicios de incendio.

CE2.5 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal con autobomba teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- Citar los equipos y herramientas a utilizar en función del tipo de técnica de extinción a aplicar.
- Relacionar los equipos y herramientas con las tareas a realizar.
- Realizar el mantenimiento de las herramientas y equipos para su posterior uso y conservación.
- Comprobar la idoneidad y posibles deficiencias los EPI's para mantener su operatividad en las labores de extinción de un incendio forestal con autobomba.

C3: Realizar intervenciones con apoyo a los medios aéreos, para la extinción y/o control del fuego en el medio forestal.

CE3.1 Identificar los distintos tipos de aeronave, de coordinación, de carga de personal y de extinción disponibles en la lucha contra incendios en la zona.

CE3.2 Relacionar las maniobras en el apoyo en operaciones de mantenimiento, carga y control de aeronaves en sus bases.

CE3.3 Describir las maniobras de extinción, remate y vigilancia que se desarrollan de forma coordinada con medios aéreos.

CE3.4 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal con apoyo de medios aéreos, teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- Citar los tipos de aeronaves en función de las condiciones del incendio.
- Participar en maniobras de carga y descarga de personal y equipos en los medios aéreos, en condiciones meteorológicas adversas, equipado con el equipo de protección individual.
- Relacionar las herramientas y medios de comunicación con las tareas a realizar.
- Realizar maniobras de embarque y desembarque de las aeronaves en situaciones reales de fuego.
- Realizar la maniobra coordinada de ataque a flancos prestando ayuda desde tierra.
- Realizar el mantenimiento de las herramientas y equipos para su posterior uso y conservación en función del protocolo de mantenimiento establecido.
- Comprobar la idoneidad y posibles deficiencias los EPI's siguiendo las instrucciones del manual de uso.

C4: Realizar intervenciones con apoyo con maquinaria pesada, para la extinción y/o control del fuego en el medio forestal.

CE4.1 Identificar los tipos de maquinaria pesada y las operaciones que se realizan en los incendios forestales.

CE4.2 Caracterizar las maniobras de apoyo en operaciones de extinción de incendios y /o control de fuegos con maquinaria pesada.

CE4.3 Participar de forma segura en extinción de incendios, de manera coordinada con maquinaria pesada.

CE4.4 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal con apoyo de maquinaria pesada teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- Citar los aperos e implementos a utilizar y las normas de seguridad en función de sus características.
- Relacionar los aperos e implementos con las tareas a realizar.
- Dirigir al conductor de la máquina en función de las características de ésta, por el lugar más seguro para conseguir el objetivo perseguido.

C5: Aplicar procedimientos de intervención haciendo uso del fuego técnico, para la extinción y/o control del incendio en el medio forestal.

CE5.1 Identificar patrones de ignición y maniobras con uso del fuego.

CE5.2 Relacionar las maniobras de apoyo para operaciones con uso del fuego en coordinación con los grupos de intervención en la extinción.

CE5.3 Describir las operaciones de uso y mantenimiento de la antorcha.

CE5.4 Determinar los peligros en la extinción de incendios forestales y en quemas controladas de gestión, mediante el uso del fuego.

CE5.5 En un supuesto práctico de uso del fuego para la extinción y/o control del mismo, teniendo en cuenta el comportamiento de un incendio forestal:

- Citar las herramientas a utilizar en el uso del fuego técnico.
- Relacionar las herramientas con las tareas de apoyo a realizar en el incendio.
- Relacionar las herramientas con las tareas de apoyo a realizar en una quema

- Realizar el mantenimiento de las herramientas según el plan de mantenimiento establecido.
- Utilizar y mantener los EPI's siguiendo las instrucciones del manual de uso.
- Realizar una maniobra completa de quema de ensanche.
- Realizar labores de vigilancia de control post-incendio.

CE5.6 Definir el proceso de utilización del fuego como herramienta en quemas de ensanche o contrafuego en función de la vegetación a quemar, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas que evite la propagación del mismo fuera de la zona asignada.

C6: Describir y preparar los equipos de protección personal y de comunicación en la extinción de incendios forestales.

CE6.1 Describir los riesgos asociados a la extinción de los incendios forestales.

CE6.2 Relacionar operaciones de uso y mantenimiento del equipo de protección personal.

CE6.3 En un supuesto práctico de extinción de un incendio forestal teniendo en cuenta el comportamiento del mismo:

- Identificar los diferentes tipos de EPI's destinados a la protección de vías respiratorias.
- Comprobar el equipo de protección personal previo al inicio del desarrollo de la actividad.
- Relacionar las herramientas con los protocolos específicos de seguridad.
- Realizar pruebas de comunicaciones y comprobar el funcionamiento de los equipos de comunicaciones, aplicando los protocolos establecidos por la organización.

CE6.4 En un supuesto práctico de gestión, de uso del fuego en quemas controladas teniendo en cuenta el comportamiento del mismo, identificar los equipos y protocolos de actuación, en las distintas fases de:

- Ignición.
- Contención.
- Retén.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3, CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.4; CE5 respecto a CE5.5; C6 respecto a CE6.3 y CE6.4.

Otras capacidades:

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Comportamiento del fuego en incendios forestales

Tipos de combustibles en incendios forestales.

Física del fuego y patrones de propagación e ignición.

Incendios forestales incipientes.

Topografía.
Meteorología.

2. Equipos, herramientas manuales y mecánicas utilizadas en incendios forestales

Características, uso y mantenimiento de equipos, herramientas manuales y mecánicas.
Técnicas de trabajo.
Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación.

3. Equipos terrestres de transporte e impulsión de agua utilizados en incendios forestales

Características de los vehículos terrestres destinados a la extinción de incendios forestales.
Tendido de mangueras. Lanzas y piezas de acoplamiento.
Motobombas y bombas: clasificación, características y funcionamiento.
Técnicas de trabajo en la extinción de incendios forestales.

4. Extinción de incendios forestales con medios aéreos

Clasificación y características de los distintos tipos de aeronaves.
Operaciones en incendios forestales: vigilancia, detección, extinción, coordinación y transporte.
Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros.
Operaciones de carga y estibación de aeronaves en tierra.
Técnicas de trabajo.

5. Extinción de incendios forestales con maquinaria pesada

Tipos y características.
Aperos e implementos.
Técnicas de trabajo.

6. Seguridad en incendios forestales

Prevención de riesgos laborales.
Equipos de protección personal.
Autoprotección.
Protocolos de seguridad (OCEL, entre otros).

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².
- Almacén de 120 m².
- Finca: Superficie mínima de 10 Has (terreno forestal) (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Punto de agua con dimensiones mínimas de 3 m de largo, 2 m de ancho y 2 m de profundidad. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Punto de toma para helicópteros. (Espacio singular ni necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ejecución de operaciones de extinción de incendios forestales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Nivel: 2

Código: MF1966_2

Asociado a la UC: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de intervención en contingencias causadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.

CE1.1 Citar los procedimientos para minimizar los riesgos en el confinamiento y evacuación de personas y/o animales en situación de contingencia climatológica.

CE1.2 Citar las técnicas y el uso de equipos para retirar los elementos resultantes de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como, placas de hielo, acumulación de nieve, lodos, vegetación y escombros, entre otros.

CE1.3 Identificar herramientas y medios técnicos utilizados para intervenir en los efectos de los fenómenos meteorológicos adversos de forma eficaz y segura.

CE1.4 Describir las medidas de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de la actividad de intervención en contingencias.

CE1.5 En un supuesto práctico de intervención por contingencia creada por riesgo meteorológico adverso:

- Identificar los múltiples tipos de contingencias que se generan en función del lugar del suceso o de las personas afectadas.
- Priorizar la intervención según afecten a personas, bienes y recursos naturales.
- Señalizar e informar de la situación y necesidades de medios técnicos y humanos de la contingencia.
- Relacionar las tareas a realizar con las herramientas y equipos según la prioridad descrita.
- Regular el tráfico de acuerdo con las indicaciones del Centro de Coordinación de la Emergencia.

C2: Aplicar procedimientos de búsqueda de personas en espacios abiertos y/o atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes.

CE2.1 Aplicar técnicas de búsqueda, rastreo y rescate siguiendo procedimientos establecidos al objeto de adaptarlos a la situación del terreno y de las condiciones meteorológicas adversas.

CE2.2 Describir las técnicas de apuntalamiento y/o desescombro para estabilizar las zonas de derrumbe de acuerdo a unas instrucciones dadas.

CE2.3 Valorar las dificultades técnicas del rescate y evacuación del accidentado de acuerdo a las condiciones de derrumbe o desplazamiento de un terreno.

CE2.4 En un supuesto práctico de búsqueda de persona desaparecida en un entorno forestal.

- Identificar sobre cartografía la zona de búsqueda.
- Marcar sobre cartografía la zona asignada.

C3: Aplicar procedimientos en situaciones de contingencias, tales como, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados, accidentes de tráfico y contaminación de aguas, entre otras, comunicándolo a los organismos de intervención correspondientes.

CE3.1 Describir la situación del incidente a través de los medios de transmisión de voz.

CE3.2 Interpretar los protocolos de actuación para cada tipo de contingencia desarrollando las principales actuaciones a realizar antes de la llegada de los servicios de intervención.

CE3.3 Enumerar los recursos humanos y materiales necesarios para ayudar en la resolución del incidente en función de sus características.

CE3.4 En un supuesto práctico de incendio en una casa rural aislada:

- Identificar tipología de accidente.
- Comunicar situación y gravedad de la situación.
- Señalizar y proteger la zona.
- Iniciar la evacuación de afectados a lugares seguros.
- Estimar las primeras maniobras de ataque y los equipos y herramientas necesarios para la extinción.

CE3.5 En un supuesto práctico de primer equipo de llegada a una contingencia de tráfico:

- Señalizar y proteger la zona evitando daños colaterales.
- Identificar tipología del accidente en cuanto a víctimas y alcance de daños materiales.
- Comunicar situación y gravedad de la situación al Centro de Coordinación de Emergencias.
- Estabilizar el vehículo, desconectar la batería y evaluar el estado del accidentado.
- En caso de accidentes con mercancías peligrosas, informar al Centro de Coordinación de Emergencia del código, estado de la carga y la afectación al medio, para aplicar los protocolos establecidos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5.

Otras capacidades:

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Actuaciones en contingencias y/o siniestros en el medio natural y rural

Fenómenos meteorológicos adversos. Nevadas. Inundaciones.

Riesgos geológicos.

Derrumbes: estabilización del terreno, material de apuntalamiento y desescombro.

Protocolos de actuación.

Medios técnicos de intervención ante contingencias.

2. Riesgos tecnológicos y siniestros asociados a contingencias en el medio natural y rural

Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas: descripción, evaluación, protocolos de actuación.

Contaminación de aguas continentales. Vertidos incontrolados.

Protocolos de actuación.

3. Rastreo y técnicas de rescate y evacuación de personas afectadas por contingencias en el medio natural y rural

Procedimientos de evacuación y confinamiento de personas.

Procedimientos de actuación en accidentes de tráfico: señalización y protección de la zona del siniestro; estabilización del vehículo y asistencia al accidentado en caso de riesgo inminente.

Técnicas de rescate no instrumentalizadas de accidentados.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².
- Almacén de 120 m².
- Zona de instrucción y adiestramiento de 10 Ha (Espacio singular ni necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: PRIMEROS AUXILIOS

Nivel: 2

Código: MF0272_2

Asociado a la UC: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.

CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y emergencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.

CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.

CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.

C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:

- Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificando los posibles riesgos.

- Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
 - Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.
- CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
- CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.

C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.

- CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.
- CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.
- CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués.
- CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.

C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.

- CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:
- Las causas que lo producen.
 - Los síntomas y signos.
 - Las pautas de actuación.
- CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:
- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
 - Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.

- CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
- CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
- CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
- CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
- CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
- CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

- CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.
- CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
- CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.
- CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.

- CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.
- CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:
 - Controlar una situación de duelo
 - Controlar situaciones de ansiedad y angustia
 - Controlar situaciones de agresividad.
- CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C2 respecto a CE2.1, CE2.2 y CE2.3; C4 respecto a CE4.2 y CE4.4; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.4 y C7 respecto al CE7.2.

Otras capacidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad de resolución de conflictos.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Trasmitir información de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.

Actuar con rapidez.

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Mostrar un buen hacer profesional.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Fundamentos de primeros auxilios

Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.

El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.

Fundamentos de anatomía y fisiología.

Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.

2. Soporte vital básico en primeros auxilios

Actuación del primer interviniente: soporte vital básico.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con

signos de actividad cardiaca, protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria, RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

3. Atención inicial a emergencias más frecuentes

Valoración del accidentado: primaria y secundaria.

Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.

Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y «shock».

Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.

Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.

Lesiones producidas por calor y por frío.

Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.

Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.

Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.

Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Sistemas de recogida y transporte de accidentados

Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de un enfermo repentino o accidentado.

Posición lateral de seguridad.

Posiciones de espera, no lesivas o seguras.

Recogida de un lesionado.

Confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

Posiciones de transporte seguro.

Técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.

5. El botiquín de primeros auxilios

Instrumentos.

Material de cura.

Fármacos básicos.

6. Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe

Conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes.

Métodos de «triage» simple.

Norias de evacuación.

7. Principios psicológicos y técnicas de comunicación en situaciones de accidente o emergencia

Principios de psicología general.

Psicología de la víctima.

Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.

Comunicación asistente-familia.

Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.

Estrategias de control del estrés.

Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO DXCVI

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente

Nivel: 3

Código: SEA596_3

Competencia general

Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de incendios forestales, organizando los medios humanos y técnicos de la unidad de intervención asignada, interviniendo en la gestión de la prevención de riesgos en su área profesional, así como, colaborar con los grupos operativos responsables de las contingencias en el medio natural y rural.

Unidades de competencia

UC1967_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

UC1968_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales

UC1969_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural

UC1970_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en los servicios de extinción de incendios forestales como trabajador dependiente de las administraciones públicas, así como en empresas públicas y privadas dedicadas a trabajos agroforestales y ambientales; al frente de una unidad de intervención y en colaboración con otras unidades de intervención y/o grupos operativos de protección civil, bajo la supervisión de un superior responsable. Colabora en la prevención de riesgos de su ámbito de responsabilidad, pudiendo desempeñar la función básica de prevención de riesgos laborales.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de los servicios de protección del medio natural y rural, protección civil y seguridad ciudadana.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Coordinador de vigilantes de incendios forestales.

Coordinador de unidades de prevención y extinción de incendios forestales.

Jefe de unidad de prevención y extinción de incendios forestales.

Formación Asociada (510 horas)

Módulos Formativos

MF1967_3: Medios humanos y materiales en incendios forestales y contingencias en el medio natural y rural. (90 horas)

MF1968_3: Control de operaciones en la lucha contra incendios forestales. (210 horas)

MF1969_3: Tareas de apoyo a los grupos operativos de protección civil en el medio natural y rural. (90 horas)

MF1970_2: Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. (60 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios. (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN, EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Nivel: 3

Código: UC1967_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Organizar los medios humanos de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural supervisando su actuación en la realización de las actividades encomendadas por el superior responsable.

CR 1.1 Las instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable, se interpretan para su transmisión al personal de la unidad de intervención para conseguir el objetivo marcado en las actividades de lucha contra incendios forestales y/o apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CR 1.2 La asignación de actividades a los miembros de la unidad de intervención se realiza en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear y la destreza en el manejo de herramientas y equipos para conseguir el objetivo marcado en las actuaciones de lucha contra incendios forestales y/o apoyo a contingencias en el medio natural y rural con el mayor nivel de seguridad y eficacia.

CR 1.3 La ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención se controlan y comprueban durante el desarrollo de las mismas, para conseguir el objetivo programado en la lucha contra la extinción de incendios forestales y/o apoyo a contingencias en el medio natural y rural de forma segura y eficaz.

CR 1.4 La evolución de la situación en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural se comunica al superior responsable para corregir y/o proponer nuevas acciones a realizar.

CR 1.5 La solicitud de avituallamiento y los relevos del personal se comunican al superior responsable para el cumplimiento de lo establecido por las normas de seguridad y procedimientos de intervención.

CR 1.6 La ubicación del personal en el lugar de la intervención se plasma en los planos o croquis de la zona para establecer la distribución de conjunto en las actividades encomendadas.

RP 2: Planificar los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención en función de los medios humanos y técnicos disponibles y necesidades de actuación para realizar la labor en condiciones físicas óptimas y de seguridad.

CR 2.1 Los relevos del personal de la unidad de intervención, se planifican teniendo en cuenta su disponibilidad, acuerdos laborales y tiempo de regreso a sus zonas de descanso, para no superar la jornada laboral establecida.

CR 2.2 El estado físico de los miembros de la unidad de intervención, se evalúa periódicamente, cumpliendo con la programación marcada por la organización, para mantener la forma física de los mismos.

CR 2.3 La capacidad física de los miembros de la unidad de intervención se comunica al superior responsable para asignar actividades acordes a dicha capacidad.

CR 2.4 La impartición, con actividades prácticas a los miembros de la unidad, sobre conocimiento del medio, normas de seguridad, herramientas, equipos, técnicas de trabajo y comunicaciones, entre otros, se organiza en función de los períodos de

menor actividad en las contingencias, para mantener el nivel de entrenamiento y conocimiento de los mismos.

RP 3: Coordinar las operaciones de mantenimiento y uso de los equipos y herramientas, asignados a la unidad de intervención para asegurar su operatividad, mejorando el rendimiento y la calidad del trabajo en las intervenciones.

CR 3.1 La instrucción del personal de la unidad se realiza en el uso, conservación, y mantenimiento de los equipos y herramientas asignados para la realización de las actividades en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CR 3.2 El estado y/o eficacia de los equipos y herramientas de la unidad se comunican al superior responsable para realizar operaciones de mantenimiento y sustitución o dotación de otros.

CR 3.3 El inventario de los equipos y herramientas se actualiza siguiendo el plan de revisión establecido por la organización para especificar el estado de uso y su localización en el momento de la contingencia.

CR 3.4 Los ajustes requeridos en los dispositivos de las tecnologías de la información y comunicación se comprueba que se realizan con la periodicidad establecida en el plan de mantenimiento previsto en la planificación para asegurarnos el contacto con el personal en las intervenciones.

CR 3.5 La disponibilidad y/o operatividad de los EPIs, equipos de protección respiratoria y el botiquín de primeros auxilios se determina mediante inspecciones periódicas establecidas en el plan de mantenimiento, para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

RP 4: Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad por el personal de la unidad de intervención, haciendo hincapié en la importancia de las mismas para intentar evitar los accidentes laborales.

CR 4.1 La necesidad del cumplimiento y aplicación de las normas de seguridad se comunica al personal de la unidad de manera que sientan y comprendan la necesidad de su uso para realizar las actividades de forma segura y eficaz.

CR 4.2 Los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas, se identifican e imparten al personal de la unidad en las intervenciones para evitar o minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.

CR 4.3 La necesidad del uso y conservación de los equipos de protección personal (EPI's) y equipos de seguridad se comunica al personal de la unidad de manera que sientan y comprendan su necesidad para realizar las actividades de forma segura y eficaz.

CR 4.4 Las normas de seguridad establecidas en los desplazamientos del personal de la unidad, equipos y medios se supervisan en el momento previo al traslado para evitar accidentes «in itinere».

CR 4.5 La circulación por las vías de acceso, en el entorno de la contingencia, se organiza previamente comprobando a través de mapas y/o sistemas informáticos las posibilidades de acceso en función del tipo de vehículo para facilitar el traslado en condiciones de seguridad.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Planos, fotos panorámicas, ortofotos, alidada, brújula, prismáticos, escalímetro, transportador de ángulos, equipo de medición de datos climáticos, emisoras de radio y otros medios de comunicación, vehículo todo terreno con equipo de extinción de incendios forestales, equipo de protección individual, GPS, equipos audiovisuales. Programas informáticos de simulación de incendios forestales. Ordenador portátil y equipo

multifunción. PDA. Partes de registro documental: cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos, entre otros. Programación y registros de control de actividades físicas. Cronómetro, cintas métricas y balizas, entre otros. Directorio de información general de la contingencia. Manuales de seguridad. Manuales de utilización y mantenimiento de máquinas y equipos.

Productos y resultados:

Unidad de intervención operativa y organizada. Actividades de mantenimiento de la unidad de intervención, asignadas y controladas. Información sobre la evolución de las actividades transmitida. Normas de seguridad supervisadas. Actividades físicas supervisadas. Turnos de trabajo de la unidad planificados. Capacidad de los miembros de la unidad evaluada. Equipos y herramientas operativos. Datos introducidos en los instrumentos informáticos.

Información utilizada o generada:

Mapas de puntos de combustible, planos, fotos panorámicas, ortofotos. Datos meteorológicos. Partes de registro documental: de intervención, cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos, entre otros. Directorio de información general de la contingencia. Manuales de seguridad, de procedimientos operativos y de comportamiento del fuego. Normativa de riesgos laborales. Manuales de utilización y mantenimiento de máquinas y equipos. Registros de control de actividades físicas. Manuales de prácticas y/o simulacros. Cuadrantes de personal.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: PLANIFICAR Y COORDINAR LAS OPERACIONES DE VIGILANCIA, DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES**Nivel: 3****Código: UC1968_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Planificar las labores de vigilancia confirmando en su caso la existencia del incendio forestal a través de las distintas fuentes de información, de la unidad de intervención y/o externas a la misma, para poner en marcha los mecanismos de actuación establecidos por la organización.

CR 1.1 Las labores de vigilancia se planifican en función del área a vigilar y la ubicación o recorrido de los vigilantes de incendios forestales, así como los medios de transporte necesarios, tales como vehículos todoterreno, motocicletas y/o caballos para detectar lo antes posible el foco del incendio.

CR 1.2 La información de la existencia de fuego recibida por la alerta, se confirma contrastando la información con otras fuentes de comunicación y se traslada al Centro Responsable de tratamiento de la emergencia para movilizar a la unidad asignada e informar a los demás medios de extinción de incendios forestales.

CR 1.3 La información de la posible zona donde se desarrolla el incendio se determina con los medios humanos y técnicos disponibles para estimar el tiempo de llegada y los medios de extinción de incendios necesarios.

CR 1.4 El desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales, a la zona de intervención, tanto por tierra como por aire, se organiza en colaboración con el responsable del medio aéreo para intervenir de forma rápida y segura en el menor tiempo posible.

CR 1.5 La confirmación de la existencia del incendio y la llegada de la unidad de intervención, se comunica al responsable de la asistencia a la contingencia, mediante los medios de comunicación disponibles para actuar de forma coordinada en las labores de extinción del mismo.

RP 2: Planificar las operaciones de la unidad de intervención en la extinción del incendio de forma segura y eficaz, atendiendo a instrucciones del responsable de la contingencia, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados, y de los medios humanos y técnicos disponibles para controlar la zona asignada.

CR 2.1 La zona de actuación se reconoce «in situ» observando los bienes amenazados, clases de combustible, condiciones climatológicas y topografía, entre otros, para analizar las características técnicas del incendio.

CR 2.2 La evaluación de la situación se realiza con los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el territorio, las condiciones atmosféricas y su previsión y los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos para predecir el comportamiento del mismo, el riesgo para elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y estimar los recursos humanos y técnicos necesarios en el control del fuego.

CR 2.3 La información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación se comunica, con los medios técnicos disponibles, al Centro de Coordinación responsable de la contingencia, para la toma de decisiones sobre la extinción del mismo.

CR 2.4 La planificación del ataque al incendio se establece en función de los medios humanos y materiales disponibles para conseguir el control del mismo o del sector asignado.

RP 3: Organizar las operaciones de la unidad de intervención en el control y/o extinción de la zona del incendio asignada, comunicando la situación al superior responsable para desmovilizar medios humanos y técnicos y/o cambiarlos de zona.

CR 3.1 La línea o perímetro de control del incendio se vigila y controla con los medios humanos y materiales asignados de la unidad de intervención, dando las instrucciones adecuadas a la situación, para no ser rebasada por el incendio y declarar éste controlado y/o extinguido.

CR 3.2 La asignación de funciones y equipos se comunica, de forma clara y entendible a los integrantes de la unidad de intervención para que el despliegue del personal y de los recursos materiales sea eficaz y se trabaje en condiciones de seguridad en la extinción del incendio.

CR 3.3 Los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control y suficientemente alejados del mismo, se vigilan y controlan hasta su extinción para poder declarar el incendio extinguido.

CR 3.4 La información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción, se trasmite de forma continua al Puesto de Mando Avanzado o Centro de Coordinación, para la toma de decisiones en función de la situación del mismo.

CR 3.5 La desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción, se transmite por los conductos reglamentarios al responsable superior para permanecer en actuaciones de vigilancia o ser relevados de sus actividades en el incendio, así como, demandar cualquier otra orden de actuación.

RP 4: Supervisar las operaciones de mantenimiento y adecuación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, coordinando las actuaciones necesarias para asegurar el estado de uso de las mismas en las operaciones de lucha contra los incendios forestales.

CR 4.1 Las infraestructuras de prevención y extinción de incendios se supervisan observándolas «in situ» para determinar su estado de conservación u operatividad e informar de las mismas al responsable superior.

CR 4.2 Las operaciones de mantenimiento y adecuación de las infraestructuras, se valoran mediante observación directa para determinar la posibilidad de realizarlas con medios propios o externos.

CR 4.3 Las causas que reducen la operatividad de las infraestructuras en la prevención y extinción de incendios, se analizan para establecer las medidas preventivas oportunas que minimicen sus efectos.

CR 4.4 Las necesidades de medios humanos y materiales para el mantenimiento de las infraestructuras se determinan en función del trabajo a realizar.

CR 4.5 Los trabajos se supervisan teniendo en cuenta criterios de calidad, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos laborales para que cumplan con los requisitos establecidos por las leyes.

RP 5: Realizar actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales para sensibilizar y concienciar a la población sobre las consecuencias de los mismos.

CR 5.1 Las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios se realizan, utilizando diferentes medios de comunicación, tales como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje a la ciudadanía.

CR 5.2 Las charlas informativas se preparan e imparten utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación por parte de la ciudadanía.

CR 5.3 Las campañas, de ámbito local, de efecto disuasorio sobre el uso del fuego, se diseñan de cara a los colectivos ciudadanos que utilizan el mismo en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras, para concienciar a los mismos de los riesgos de incendio y posibles prohibiciones de uso, según la época y lugar.

RP 6: Organizar las actividades de logística en las operaciones de incendios forestales aportando equipos y productos necesarios para dar cobertura a las unidades de intervención.

CR 6.1 La petición de equipos y medios necesarios en las actividades de logística, así como, la reparación de los equipos averiados, se gestiona a través de un informe detallado sobre dichas necesidades, con el responsable superior, para dotar a las unidades de intervención de los recursos necesarios.

CR 6.2 El alojamiento, y avituallamiento, necesario en la intervención se determina en función del número de personas y época del año, para cubrir las necesidades de descanso y alimenticias de las mismas.

CR 6.3 El lugar de alojamiento y/o avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia, se selecciona para disponer de los servicios, en tiempo y forma, en condiciones de seguridad y comodidad en el periodo de descanso.

CR 6.4 La distribución del avituallamiento a las diferentes zonas de la intervención de la contingencia se organiza previamente, para que el personal reciba el mismo en tiempo y forma.

CR 6.5 El repostaje de combustible a vehículos, helicópteros y equipos auxiliares, se organiza, en función de las posibilidades de acceso a la zona, en el lugar donde se desarrolla la contingencia, bien sea en surtidores o mediante camiones nodriza para evitar que se queden inoperativos.

CR 6.6 El puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, se ubican en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención, dotándolos de los recursos necesarios para facilitar las actividades de organización de la contingencia.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Herramientas combinadas específicas para la extinción de incendios, tales como, azada, palas (forestal, obra, entre otras), hachas, calabozos, herramientas de corte, extintor de

explosión, batefuegos, mochila de agua, motosierra, motodesbrozadora. Herramientas Gorgui. Bombas de extinción. Equipo de protección individual. Botiquín de primeros auxilios, equipos de protección respiratoria. Equipos informáticos y de comunicación. Motobombas, autobombas, turbobombas, mangueras, lanzas y piezas de acoplamiento, mochilas de transporte de mangueras, mangotes de aspiración, depósitos de gasolina y gasoil. Cisternas de gran capacidad para transporte de agua. Vehículo todo terreno con equipo de extinción de incendios forestales, motocicletas, caballos. Balsas portátiles. Focos. Linternas. Grupos electrógenos. Tractores, implementos y aperos. Medios aéreos. Cinta de balizamiento. Antorchas de goteo. Bengala. Planos, fotos panorámicas, ortofotos, alidada, brújula, prismáticos. Material de dibujo. Equipo de medición de datos climáticos. Herramientas para los trabajos de mantenimiento de infraestructuras. Equipos audiovisuales. Partes de registro documental, tales como, cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos. Navegador, GPS. Tiendas de campaña, unidades móviles de comunicación y meteorología.

Productos y resultados:

Incendio confirmado. Información sobre la situación y características del incendio transmitida. Información transmitida sobre la situación y características del incendio. Zona de actuación reconocida. Planificación del ataque al incendio establecida. Personal de la unidad de intervención organizado. Puesto de Mando constituido. Incendio controlado y/o extinguido. Supervisión de la situación controlada y comunicada. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios supervisadas y en estado de uso. Población informada sobre prevención y extinción de incendios. Materiales y equipos operativos, reparados o suministrados en la intervención. Unidades y personal localizado en sus sectores de intervención. Relevos de personal y medios organizados. Señalización de las vías de acceso dentro de la contingencia realizada. Alojamiento, avituallamiento y bebidas obtenidos y distribuidos. Vehículos y aeronaves repostados. Puntos de agua repostados. Desmovilización de medios y personal realizada.

Información utilizada o generada:

Programas informáticos sobre incendios forestales. Bases de datos de recursos de avituallamiento. Listados de talleres, gasolineras, restaurantes y hoteles de la zona. Protocolos de actuación de emergencias, protocolos de seguridad en extinción de incendios forestales, Cartografía de la zona. Manuales de uso y mantenimiento de los equipos y máquinas utilizadas. Información meteorológica. Información del comportamiento del fuego. Mapas de evolución real y prevista del fuego. Informes de actuación. Informes de accidentes. Carteles y señales informativos. Presentaciones informativas de divulgación. Normativa de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: COORDINAR LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN EN LABORES DE APOYO A LOS GRUPOS OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**Nivel: 3****Código: UC1969_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Coordinar las operaciones de intervención en contingencias, requeridas por el Centro de Coordinación de la contingencia, en fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.

CR 1.1 El escenario de la catástrofe provocada por los fenómenos meteorológicos, se evalúa, a petición del Centro de Coordinación de la contingencia, de forma presencial, para informar al mismo sobre la evolución de la situación.

CR 1.2 Las instrucciones sobre el tráfico de vehículos que circulan por las vías de comunicación afectadas por las consecuencias de los agentes atmosféricos, se

regula, de acuerdo a lo indicado desde el Centro de Coordinación de la contingencia, para evitar riesgos de accidentes.

CR 1.3 Las instrucciones recibidas desde el Centro de Coordinación de la contingencia sobre el confinamiento y/o evacuación de personas y/o animales en peligro, se realiza, aplicando las técnicas apropiadas a cada situación, para evitar daños a los mismos.

CR 1.4 Las instrucciones recibidas desde el Centro de Coordinación de la contingencia sobre los materiales caídos o arrastrados como consecuencia de los fenómenos meteorológicos, se retiran en función del daño que ocasionan dando prioridad a situaciones que afecten directamente a personas, animales y/o bienes, para minimizar los efectos provocados por los mismos.

RP 2: Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en colaboración con los grupos operativos de protección civil en contingencias, en la búsqueda de personas en espacios abiertos y/o atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, para su rescate.

CR 2.1 Las rutas a seguir en la búsqueda de personas en espacios abiertos, se planifican con la ayuda de medios informáticos en un mapa a escala adecuada a la zona a rastrear, por el responsable de la contingencia para distribuir al personal de la unidad de intervención.

CR 2.2 Las instrucciones de búsqueda, rastreo y rescate se comunican a los miembros de la unidad de intervención, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para la recuperación de las víctimas.

CR 2.3 Las instrucciones de apuntalamiento y/o desescombro, se comunican a la unidad de intervención, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.

RP 3: Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en colaboración con los grupos operativos de protección civil o responsables de otros departamentos (tráfico, entre otros) en contingencias, en actividades tales como, accidentes de tráfico, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, para minimizar sus efectos.

CR 3.1 La información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, se recopila y contrasta consultando las fuentes de información disponibles al efecto, para ser transmitida a los órganos de dirección de la contingencia y/o a los grupos operativos.

CR 3.2 Las zonas de intervención se delimitan con señales de situación, vallas u otros materiales, dando las oportunas instrucciones a los miembros de la unidad asignada, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad del mismo.

CR 3.3 Las intervenciones en accidentes de tráfico se realizan informando a los miembros de la unidad asignada y/o en colaboración con los responsables del departamento de tráfico sobre la necesidad de estabilizar el vehículo y desconectar la batería, una vez evaluado el estado de las víctimas, con el fin de evitar complicaciones posteriores derivadas del siniestro.

CR 3.4 Los daños colaterales que se pueden generar en la zona del siniestro, tales como, contaminación del medio hídrico, riesgo de incendio u otros de efectos negativos en el medio natural, se comunican al Centro de Coordinación de Emergencias para recibir las oportunas instrucciones de intervención por parte de los miembros de la unidad de intervención.

CR 3.5 Las incidencias sobre los riesgos ambientales se clasifican en función de su tipología, siguiendo protocolos de actuación, para adoptar las medidas propias de la intervención en la contingencia.

CR 3.6 Las intervenciones en incendios de edificaciones en el medio natural y rural, se realizan, aportando los medios humanos y técnicos, de la unidad de intervención, puestos a disposición del grupo operativo de lucha contra incendios para apoyar en las operaciones de extinción.

RP 4: Organizar las actividades de logística en apoyo a contingencias en el medio natural y rural, aportando equipos y productos necesarios para la asistencia a los grupos operativos de protección civil.

CR 4.1 La petición de equipos y medios necesarios en las actividades de logística, así como, la reparación de los equipos averiados, se gestiona a través de un informe detallado sobre dichas necesidades, con el responsable superior, para dotar a los grupos operativos de protección civil de los recursos necesarios.

CR 4.2 El alojamiento y avituallamiento, necesario en la intervención se determina en función del número de personas y época del año, para cubrir las necesidades de descanso y alimenticias de las mismas.

CR 4.3 El lugar de alojamiento y/o avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia, se selecciona para disponer de los servicios, en tiempo y forma, en condiciones de seguridad y comodidad en el periodo de descanso.

CR 4.4 La distribución del avituallamiento a las diferentes zonas de la intervención de la contingencia se organiza previamente, para que el personal reciba el mismo en tiempo y forma.

CR 4.5 El puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, se ubican en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención, dotándolos de los recursos necesarios para facilitar las actividades de organización de la contingencia.

CR 4.6 El tránsito de vehículos con mercancías peligrosas se organiza teniendo en cuenta el valor ecológico de la zona para comunicar posibles riesgos ecológicos o accidentes, en función de la orografía del terreno y condiciones de las vías forestales, a las autoridades que conceden la autorización.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Desbrozadora, cizalla, azada, pico, pala, rastrilla, martillo, escoplo, cincel, escalera, cuerdas, conos y triángulos de señalización, cinta de balizar, camillas de rescate, arneses, herramientas y materiales para apuntalamientos, carretillas, motosierra, cabestrante, espuelas, aplicadores de sal, gatos mecánicos e hidráulicos, tijeras, trácteles. Botiquín de primeros auxilios. Equipos de comunicación. Equipos de impulsión de agua. Bomba rural urbana. EPIs. Equipos de protección respiratoria. Equipos audiovisuales. Cisternas de gran capacidad para transporte de agua, motobombas, autobombas, turbobombas, mangueras, lanzas y piezas de acoplamiento, mochilas de transporte de mangueras, mangotes de aspiración, depósitos de combustible. Nodrizas de combustible. Vehículo todo terreno. Balsas portátiles. Focos. Linternas. Grupos electrógenos. Planos, fotos panorámicas, brújula, prismáticos, equipo de medición de datos climáticos. Navegador, GPS. Tiendas de campaña, unidades móviles de comunicación y meteorología. Catálogo de medios y recursos. Raciones de contingencia y bebidas. Sillas y mesas.

Productos y resultados:

Escenario de la contingencia evaluado. Comunicación establecida con los grupos operativos de la contingencia. Personas evacuadas y/o rescatadas. Atención a accidentados. Construcciones aseguradas. Incendios en construcciones rurales extinguidos. Riesgos eliminados sobre personas y bienes. Vehículos estabilizados. Accidentado evaluado, transportado y evacuado. Puesto de mando y del centro de recepción de medios o áreas de espera implantados en función de la magnitud de la contingencia. Unidades y personal localizado en las zonas de intervención. Relevos de personal y medios organizados.

Señalización de las vías de acceso dentro de la contingencia realizada. Alojamiento, avituallamiento obtenido y distribuido. Desmovilización de medios y personal realizado.

Información utilizada o generada:

Protocolos de actuación en contingencias. Normativa de Protección Civil. Cartografía. Planos. Información meteorológica de la zona de la contingencia. Información hidrológica. Manuales de primeros auxilios. Normativa de riesgos laborales. Bases de datos de recursos. Información del comportamiento del fuego. Informes de accidente. Carteles y señales informativos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Nivel: 2

Código: UC1970_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, según lo establecido en el plan de prevención y/o normativa aplicable, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CR 1.1 La información y la formación sobre los riesgos ¿generales y específicos- a los que están expuestos los trabajadores y las medidas de prevención o protección establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva se comprueba que ha sido proporcionada mediante la revisión de la documentación aportada y/o realizando las preguntas oportunas.

CR 1.2 La información a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos se comprueba que ha sido comunicada de manera efectiva a los mismos, por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos y comprobando su comprensión.

CR 1.3 La información sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo y las medidas de prevención establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva se transmiten a los trabajadores, por delegación del responsable, de forma presencial o a distancia a través de los diferentes canales de comunicación asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.

CR 1.4 La información y formación proporcionada al trabajador se comprueba que se adapta a las necesidades establecidas en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

CR 1.5 La detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, mediante las vías establecidas, a los responsables superiores.

CR 1.6 Las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes en el puesto de trabajo se realizan y valoran en colaboración con los responsables de acuerdo con criterios de efectividad.

CR 1.7 Los equipos de protección individual y colectiva se controla que están a disposición de los trabajadores, comprobando pormenorizadamente que todos los trabajadores los manipulan y utilizan según las instrucciones específicas y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.

CR 1.8 Las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de mayor riesgo se comprueba que se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos de trabajo que

integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa, para fomentar los comportamientos seguros.

CR 1.9 Los medios de coordinación, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, se comprueba que son los adecuados conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención, en colaboración con las empresas implicadas.

RP 2: Comprobar la idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas básicas.

CR 2.1 Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de contingencia, se comprueba que permanecen libres de obstáculos para que puedan ser utilizadas sin dificultades en todo momento.

CR 2.2 Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se comprueba que se limpian periódicamente para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas, y que se eliminan con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

CR 2.3 El adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos en los lugares de trabajo, así como su mantenimiento periódico, se verifica, comunicando al responsable las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas.

CR 2.4 La señalización de seguridad y salud en el trabajo se comprueba que está debidamente ubicada conforme a la evaluación de riesgos realizada y a la normativa, para informar, alertar y orientar a los trabajadores.

CR 2.5 Las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo se controlan mediante comprobaciones periódicas protocolizadas para prevenir riesgos laborales.

CR 2.6 Las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, se realizan, utilizando diferentes medios: audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para impulsar la comunicación/recepción correcta del mensaje.

CR 2.7 Las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo a los responsables superiores.

RP 3: Realizar evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.

CR 3.1 La información relativa a: las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, se valora, en el ámbito de su competencia, para realizar la identificación y evaluación elemental de riesgos.

CR 3.2 Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, que requieran una evaluación elemental, se identifican, en el ámbito de la competencia de forma documentada para su eliminación, y caso de no ser posible, su evaluación.

CR 3.3 Los riesgos graves e inminentes detectados en el desarrollo de la evaluación se comunican al responsable superior o empresario para la adopción de medidas conforme a normativa.

CR 3.4 Los riesgos detectados en la evaluación elemental se documentan para la adopción de medidas preventivas.

CR 3.5 El cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, se controla presencialmente, cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.

CR 3.6 La información relativa a accidentes y/o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) se recopila para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.

CR 3.7 Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, se comunican al superior responsable para su subsanación.

CR 3.8 Los equipos de protección individual se comprueba que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.

RP 4: Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, efectuando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y cuantas funciones análogas sean necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

CR 4.1 En la realización de la evaluación de riesgos se colabora acompañando a los técnicos encargados de la misma poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y apoyando en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.

CR 4.2 Los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, se comprueban periódicamente, mediante la visita de los puestos de trabajo, confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva, para evitar riesgos de accidente y/o de enfermedad profesional.

CR 4.3 Las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, se recogen por escrito para trasladarlas a los responsables de la prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables.

CR 4.4 La información aportada por los trabajadores, sobre problemas detectados o incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas, se recopila para poner de manifiesto la necesidad de adoptar medidas preventivas complementarias.

CR 4.5 El cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, se controla presencialmente, cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.

CR 4.6 La información relativa a accidentes y/o incidentes ¿hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros- se recopila para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.

CR 4.7 Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, se comunican al superior responsable para su subsanación.

CR 4.8 Los equipos de protección individual se comprueba que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.

RP 5: Colaborar en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, para actuar en caso de contingencia y primeros auxilios en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CR 5.1 Los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de contingencia se comprueba que se han transmitido y que son conocidos por los trabajadores con el fin de evitar situaciones de peligro.

CR 5.2 Las primeras intervenciones en situación de contingencia y las actuaciones dirigidas a los primeros auxilios, se ejecutan/realizan, en su caso, siguiendo los protocolos en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación, para actuar y apoyar de forma coordinada.

CR 5.3 Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios se revisan de forma periódica en cumplimiento de la normativa, asegurando la disposición para su uso inmediato en caso de incendio.

CR 5.4 Los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, se revisan, comprobando que estos se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles, para actuar en situaciones de contingencia y de acuerdo con la normativa.

CR 5.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa y repone periódicamente, con el fin de mantenerlo debidamente surtido, de acuerdo con la legislación.

CR 5.6 Los medios de información, comunicación y transporte, necesarios en la contingencia se mantienen actualizados y operativos, para actuar en caso de emergencia.

RP 6: Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CR 6.1 Las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales se identifican para seguir el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias.

CR 6.2 La documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, se recopila, clasifica, archiva y mantiene actualizada para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.

CR 6.3 La obtención de información sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, en el ámbito de su responsabilidad, se registra en los documentos previstos al efecto para su posterior entrega al superior responsable.

CR 6.4 Las necesidades formativas, informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa, que se detecten, se comunican para realizar acciones concretas de mejora en la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.

CR 6.5 La participación en la formulación de propuestas al responsable de área, al empresario, al Comité de Seguridad y Salud y representantes de los trabajadores, entre otros, se realiza con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud.

CR 6.6 Las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva, se aplican en colaboración con el/la superior responsable para la mejora de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Medios de protección en lugares de trabajo, equipos e instalaciones en trabajos y/o actividades de especial riesgo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios

forestales. Equipos de protección individual (EPI's). Elementos de seguridad, tales como: redes, señales, barandillas, alarmas, manómetros, válvulas de seguridad. Equipos y métodos necesarios para realizar estimaciones de riesgo y/o comprobar la eficacia de las medidas de prevención implantadas. Equipos de medición termohigrométrica. Elementos ergonómicos de un puesto de trabajo. Medios de detección y extinción de incendios. Medios de evacuación, actuación y primeros auxilios. Botiquín de primeros auxilios. Medios para la elaboración, distribución, difusión e implantación de las actividades relacionadas con la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Productos y resultados:

Acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas verificadas generales y del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, comprobadas. Evaluaciones elementales de riesgos generales y del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Información registrada sobre opiniones, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia preventiva. Fichas de control y mantenimiento de estado de equipos, instalaciones y señalización de contingencia. Información, documentación y colaboración con los servicios de prevención.

Información utilizada o generada:

Normativa de prevención de riesgos laborales. Documentación de: equipos e instalaciones existentes, actividades y procesos, productos o sustancias y la relacionada con la notificación y registro de daños a la salud. Métodos y procedimientos de trabajo. Manuales de instrucciones de las máquinas, equipos de trabajo y equipos de protección individual (EPI's). Información de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos. Zonas o locales de riesgo especial. Condiciones de seguridad, el medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA**Nivel: 2****Código: UC0272_2****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.

CR 1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.

CR 1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.

CR 1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.

CR 1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

CR 1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.

CR 1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

RP 2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.

CR 2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.

CR 2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.

CR 2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.

CR 2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.

CR 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.

CR 2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.

CR 2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.

CR 2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.

CR 2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».

RP 3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.

CR 3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.

CR 3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.

CR 3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.

CR 3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.

CR 3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.

CR 3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.

CR 3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.

CR 3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.

RP 4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

CR 4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.

CR 4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.

CR 4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR 4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.

RP 5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.

CR 5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.

CR 5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.

CR 5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

CR 5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR 5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

Productos y resultados:

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.

Información utilizada o generada:

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

MÓDULO FORMATIVO 1: MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES EN INCENDIOS FORESTALES Y CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Nivel: 3

Código: MF1967_3

Asociado a la UC: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de gestión de personal en el desarrollo de actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE1.1 Describir diferentes tipos de actuaciones de apoyo a contingencias en el medio natural y rural según las posibilidades de mayor riesgo en el entorno.

CE1.2 Describir simbología, glosarios y organización de grandes contingencias, así como del uso de los localizadores y sistemas de información geográfica en las actuaciones de emergencias.

CE1.3 En un supuesto práctico de incendio forestal y apoyo a contingencias en el medio natural y rural partiendo de un convenio colectivo y la legislación laboral correspondiente:

- Elaborar croquis de planos ubicando las diferentes unidades en sus sectores de intervención, marcando el trabajo realizado.
- Organizar los descansos de personal bien en sus propias bases o bien en hoteles de la zona de intervención.
- Describir las medidas de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades, especialmente la de transporte por carretera.
- Organizar los turnos de actividades, recorridos y duración de las jornadas de la unidad de intervención en función del tipo de emergencia o catástrofe.
- Comunicar incidencias del día, tales como, permisos de quemas, presión antrópica y niveles de riesgo.
- Evaluar mediante fichas de seguimiento que la activación y movilización de la unidad de intervención se realiza según los procedimientos operativos establecidos por la organización.

C2: Aplicar planificaciones de actividades de una unidad de intervención que permitan controlar el rendimiento y capacidad operativa de intervención en actividades de extinción de incendios y otras apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE2.1 Describir los parámetros susceptibles de aportar información sobre la condición física y aptitud biológica de una persona en actividades de extinción de incendios y contingencias en el medio natural y rural.

CE2.2 En un supuesto práctico de determinación de condición física y biológica del personal de una unidad de intervención a partir de una planificación dada:

- Llevar a cabo programaciones de actividades y turnos de trabajo, en función de los periodos de riesgo.
- Determinar el estado físico de los miembros de una unidad de intervención.
- Seleccionar y adaptar distintos modelos de fichas para satisfacer las necesidades de registro de los datos e información obtenida en las pruebas de evaluación física y biológica.

CE2.3 En un supuesto práctico de simulación en la extinción de un incendio forestal u otra contingencia en el medio natural y rural:

- Organizar el despliegue de los recursos humanos y materiales disponibles para la intervención.
- Distribuir actividades entre los miembros de la unidad asignada en función de sus capacidades y de los medios disponibles.
- Evaluar el rendimiento de la unidad asignada en función del número de miembros de la misma, medios utilizados y características del incendio.

C3: Determinar equipos y herramientas utilizados por unidades de intervención en actividades de extinción de incendios y apoyo a contingencias en el medio natural y rural definiendo su estado de uso y manejo.

CE3.1 Citar equipos y herramientas utilizados en la vigilancia, detección, localización y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE3.2 Describir el funcionamiento de los equipos y herramientas utilizados en la vigilancia, detección, localización y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE3.3 Describir las técnicas y tácticas de trabajo que se pueden utilizar según las herramientas y equipos disponibles, o combinándolos, en las actividades de extinción de incendios y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE3.4 En un supuesto práctico de manejo de equipos y herramientas destinados a la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural:

- Programar actividades de manejo de los equipos y herramientas en condiciones de eficacia y seguridad.
- Establecer prioridades en el uso de los equipos y herramientas en función del tipo de actividad a desarrollar.

C4: Determinar procedimientos de mantenimiento y control de equipos y herramientas empleados en el uso de la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural para mejorar el rendimiento y la calidad en el trabajo.

CE4.1 Desarrollar listados de puntos de chequeo al que debe ser sometido cada equipo o herramienta.

CE4.2 Elaborar fichas inventarios de equipos operativos, averiados y no útiles en sistemas informáticos.

CE4.3 En un supuesto práctico de mantenimiento y control de equipos y herramientas empleados en el uso de la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural:

- Elaborar la petición de herramientas y equipos a los almacenes de parques móviles en función de las necesidades operativas previstas en la programación de actividades.
- Tramitar la reparación de equipos y herramientas averiados, los contactos con los talleres así como la gestión de presupuestos de reparación
- Realizar los controles de puesta a punto aplicables a motosierras y autobombas, tanto los realizados por el personal de la unidad como las reparaciones efectuadas por los técnicos especialistas.
- Desarrollar un listado de puntos de chequeo de comprobación de funcionamiento de los equipos de la unidad.
- En caso de la avería de la autobomba, tramitar y gestionar una reparación grave, con petición de presupuestos.
- Realizar el chequeo de material entregado y comprobar su operatividad al final de la contingencia.

C5: Determinar normas de seguridad aplicables en el desarrollo de operaciones de extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE5.1 Enumerar las normas de seguridad aplicadas a las actividades desarrolladas por una unidad de intervención en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE5.2 Describir los EPIs y equipos de seguridad utilizados en incendios forestales y otras contingencias en el medio natural y rural.

CE5.3 En un supuesto práctico de actuación ante un incendio forestal y apoyo a contingencias en el medio natural y rural:

- Confeccionar programas de formación para impartir a los miembros de la unidad de intervención sobre normas de seguridad aplicadas en el desarrollo de las actividades de extinción de incendios y contingencias en el medio natural y rural.
- Aplicar las normas de seguridad, en extinción de incendios, a los miembros de la unidad de intervención en el desarrollo de un trabajo seguro.

- Programar la revisión de los EPIs, equipos y herramientas de trabajo realizada por el personal de la unidad de intervención.
- Mantener actualizado el registro de mantenimiento de los EPIs del personal de la unidad de intervención.
- Verificar el funcionamiento de los elementos y dispositivos de seguridad de los equipos de trabajo que previamente han sido supervisados por el personal de la unidad de intervención.
- Señalizar los peligros existentes en las zonas de tránsito de los vehículos de intervención en el incendio, así como, eliminar los obstáculos arbóreos que invaden las mismas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.3.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con la actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:

1. Gestión del personal de la unidad de extinción de incendios forestales

Legislación laboral básica. Convenios colectivos. Contratos de trabajo.

Derechos y obligaciones de los trabajadores. Jornadas laborales (ordinarias y especiales).

Cuadrantes de trabajo. Categorías profesionales. Funciones de los distintos puesto de trabajo y categorías profesionales.

Normas y protocolos de seguridad aplicados en incendios forestales y otras contingencias.

Equipos colectivos de protección. Equipos de protección individual. Manual de uso de EPIs.

Normalización y homologación de herramientas y equipos.

Señalización.

2. Organización de equipos de trabajo de la unidad de intervención en incendios forestales

Gestión de equipos: liderazgo, clima laboral, comunicación, toma de decisiones, delegación de tareas.

Programación de actividades. Programación de turnos de trabajo y de prácticas.

Valoración de las capacidades individuales y colectivas de los miembros de la unidad: protocolos de pruebas antropométricas.

Mantenimiento de la condición física.

Registros de datos de las condiciones físicas.

Colaboración con otras unidades de trabajo (medios aéreos, entre otros)

3. Equipos y herramientas utilizadas en al extinción de incendios forestales

Equipos de aplicación de agua (autobombas, motobombas autónomas). Manejo y empleo del agua con tendidos de mangueras.

Medios aéreos (ala fija y móvil). Tipos.

Maquinaria pesada, equipos mecánicos, vehículos, herramientas. Aplicación y mantenimiento.

Listados de comprobación de los diferentes equipos. Modelos de inventario.

Manuales de montaje de equipos que constituyen el PMA o CRM y áreas de espera.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².
- Almacén de un mínimo de 120 m² (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: CONTROL DE OPERACIONES EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Nivel: 3

Código: MF1968_3

Asociado a la UC: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales

Duración: 210 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Describir labores de vigilancia y prevención de incendios forestales indicando las funciones a realizar por los miembros de la unidad de intervención.

CE1.1 Describir técnicas de vigilancia y detección en la lucha contra incendios forestales aplicadas al personal de la unidad de intervención.

CE1.2 Interpretar la cartografía de una zona de actuación en las operaciones de vigilancia y detección de los incendios forestales.

CE1.3 Describir factores climatológicos que pueden afectar a la evolución del incendio forestal en su extensión y magnitud.

CE1.4 Interpretar la columna de humo producida por un incendio forestal, aportando datos sobre la ubicación, tipo de vegetación y dirección y velocidad del viento, entre otros factores.

CE1.5 En un supuesto práctico de vigilancia en la detección de incendios de una zona de territorio dada:

- Realizar una lista sobre los principales riesgos, tanto naturales como tecnológicos del territorio, que aumenten la probabilidad de aparición de conatos de incendio.
- Realizar encuestas a la población sobre incendios acaecidos en épocas anteriores en la zona de estudio.
- Elaborar el mapa de riesgos de peligro de incendios de la zona.

CE1.6 En un supuesto práctico de una simulación de alerta de la existencia de un fuego:

- Confirmar, con el personal de vigilancia, la existencia de fuego o de una falsa alarma, recibida a través de una llamada no reconocida.
- Recibir y transmitir información de forma clara, corta y concisa, confirmando con los interlocutores la recepción de la misma.
- Desplazarse con la unidad asignada hasta el lugar del fuego con los medios de transporte adecuados a la orografía de la zona.
- Informar sobre la situación del incendio forestal al superior responsable haciendo hincapié en la extensión del mismo.
- Indicar los accesos de llegada al incendio a otras unidades de intervención desplazadas a la contingencia.

C2: Aplicar técnicas de organización en actividades de extinción de incendios forestales, de unidades de intervención.

CE2.1 Describir las características de combustión en función del tipo de vegetación, que aporten datos de importancia en los incendios forestales.

CE2.2 Describir las técnicas de extinción que se realizan en la lucha contra incendios forestales en función de la vegetación y/o orografía de la zona.

CE2.3 Interpretar los diferentes patrones de comportamiento del fuego forestal a partir de simuladores de programas informáticos.

CE2.4 En un supuesto práctico de simulación, de organización de la intervención en la extinción de un incendio forestal:

- Reconocer la zona y observar el tipo de combustible, las condiciones climatológicas, la topografía y los bienes amenazados entre otros.
 - Predecir el comportamiento del incendio en cuanto a su dirección y extensión.
 - Valorar el riesgo para el personal y los bienes amenazados por el incendio.
 - Estimar las necesidades de recursos humanos y técnicos necesarios para el control del fuego.
 - Informar de la situación del incendio al Centro de Coordinación de la contingencia.
 - Planificar el ataque con los recursos humanos y técnicos disponibles.
- CE2.5 En un supuesto práctico de simulación de extinción de un incendio forestal:
- Seleccionar las herramientas en función de la composición de la unidad asignada y de las características del incendio.
 - Diseñar un tendido de mangueras en función de los equipos disponibles y de las características del incendio.
 - Diseñar una línea de defensa con utilización de maquinaria pesada.
 - Diseñar una línea de defensa con utilización de retardantes lanzados por aeronaves y equipos terrestres.
 - Aplicar el uso del fuego técnico para defensa de una zona de alto valor ecológico.

C3: Aplicar técnicas de supervisión de trabajos de extinción de incendios forestales realizadas por unidades de intervención.

CE3.1 Interpretar la normativa de seguridad aplicable a las actividades de intervención en la extinción de un incendio forestal.

CE3.2 En un supuesto práctico de simulación de extinción de un incendio forestal:

- Comprobar la adecuación de los equipos utilizados en las actuaciones de intervención.

- Comprobar que las actuaciones de extinción que se están realizando son las adecuadas a las características del incendio.
- Vigilar el perímetro del incendio a medida que se va controlando para que no sea rebasado por el fuego.
- Desarrollar actividades de estabilización y control de perímetros del incendio hasta que sea declarado como incendio extinguido.
- Informar de la evolución del incendio y de las actividades que se están realizando al Puesto de Mando Avanzado o al Centro de Coordinación de la contingencia.

CE3.3 En una simulación de un gran incendio forestal, en donde participa personal de extinción de la comunidad autónoma, del Ministerio, de la UME, pilotos de medios aéreos, de bomberos, voluntarios y fuerzas y cuerpos de seguridad, así como personal sanitario:

- Elaborar un plano de ubicación de medios dentro del incendio por sectores de intervención, dibujando en el mismo la ubicación de los medios, las actividades que realizan y las que ya han sido realizadas.
- Elaborar un planning de relevos y descansos (incluyendo al personal de las tripulaciones de las aeronaves) a 24 horas vista, en función de los diferentes medios presentes en el incendio y las normas de funcionamiento de sus respectivas organizaciones.
- Tramitar y gestionar el descanso de las unidades en las inmediaciones del incendio, para regresar al mismo después de su periodo de descanso.

C4: Determinar operaciones de mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios, verificando su operatividad.

CE4.1 Identificar las características que deben reunir las diferentes infraestructuras para que sean operativas.

CE4.2 Relacionar las herramientas y equipos disponibles con las distintas labores de mantenimiento.

CE4.3 Describir causas que pudieran motivar la pérdida de operatividad de las infraestructuras de prevención de incendios estableciendo las medidas preventivas y correctoras oportunas, en caso de ser posible.

CE4.4 En un supuesto práctico de mantenimiento de una infraestructura de prevención y extinción de incendios:

- Comprobar el estado de la infraestructura en cuanto a su operatividad de acceso, cortafuegos, entre otros.
- Determinar las causas que reducen la operatividad en la infraestructura..
- Determinar si el mantenimiento y/o reparación se realiza con medios propios o externos debido a la magnitud de las actividades a realizar.
- Informar sobre la situación de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios al superior responsable.
- Organizar las operaciones de mantenimiento cuando se realicen con medios propios. Supervisar los trabajos, prestando especial atención a las medidas de seguridad estableciendo medidas preventivas y correctoras.

C5: Determinar actividades de información y divulgación a la población sobre las consecuencias negativas de los incendios forestales.

CE5.1 Citar la normativa relacionada con la prevención de incendios forestales en el uso de quemas controladas.

CE5.2 Citar riesgos derivados de los incendios forestales a la población y las medidas preventivas y de autoprotección a adoptar.

CE5.3 Describir el funcionamiento de los recursos audiovisuales a utilizar en las charlas informativas a la población.

CE5.4 En un supuesto práctico de información a la población sobre la problemática de los incendios forestales:

- Seleccionar locales y puntos estratégicos para la ubicación de los carteles informativos sobre prevención de incendios forestales en la zona.
- Distribuir folletos informativos sobre prevención de incendios entre la población de riesgo.
- Impartir charlas informativas a los sectores de la población de riesgo, utilizando diferentes medios audiovisuales.
- Difundir mediante medios de comunicación disponibles en la zona medidas preventivas y de autoprotección a adoptar ante un riesgo inminente por una contingencia de incendio forestal.

C6: Establecer procedimientos de actuación relacionados con infraestructuras, equipamientos y suministros en la intervención de logística a unidades de intervención en actuaciones de incendios forestales.

CE6.1 Estimar el consumo nutricional y de energía del personal de una unidad que trabaja en la contingencia de extinción de incendios forestales.

CE6.2 Describir la estructura y contenidos mínimos que debe contener un catálogo de medios y recursos para ser operativo en el desarrollo de una contingencia en la extinción de incendio forestal.

CE6.3 Establecer procedimientos normalizados para gestionar la obtención del avituallamiento en la contingencia en colaboración con otras unidades de intervención.

CE6.4 En un supuesto práctico de necesidades de logística en la extinción de un incendio forestal:

- Organizar la distribución del avituallamiento necesario para todo el personal involucrado en la contingencia.
- Organizar el repostaje de combustible de vehículos y aeronaves, así como de agua y productos retardantes en las actuaciones de extinción de incendios forestales.
- Describir las medidas a tomar en la prevención de riesgos laborales en el desarrollo de estas actividades.

CE6.5 En una simulación de un gran incendio forestal donde participa personal de extinción de la comunidad autónoma, Unidad Militar Especial (UME), pilotos de medios aéreos, bomberos, voluntarios de Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como personal sanitario:

- Elaborar el programa de necesidades avituallamiento del servicio.
- Planificar las necesidades de repostaje de combustible y agua en la zona de la catástrofe, así como los lugares donde se realizará dicho repostaje.
- Tramitar y gestionar la obtención del avituallamiento, combustible y agua en función de las posibilidades de la zona donde se desarrolla el incendio.
- Organizar el reparto de avituallamiento en la zona de intervención.

CE6.6 En un supuesto práctico de ubicación de un puesto de mando y una zona de espera o centro de recepción de medios en un incendio forestal:

- Elegir la mejor ubicación de cada uno de los centros en función de diferentes situaciones de incendio.
- Describir los medios y equipos necesarios para hacer funcionar cada uno de los centros planteados en función de la gravedad de la contingencia.
- Organizar la circulación de medios dentro de cada una de las situaciones de contingencias planteadas, así como la señalización de las mismas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.4; C5 respecto a CE5.4; C6 respecto a CE6.4, CE6.5 y CE6.6.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con la actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:**1. Intervención en labores de vigilancia y detección de incendios forestales**

Detección de incendios: sistemas, técnicas, equipos y herramientas.

Factores que intervienen en la evolución de un incendio.

Interpretación de la columna de humo.

Elaboración e interpretación de mapas de riesgos de incendios forestales.

Cartografía: planimetría y altimetría.

Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación.

Navegador. Medios de transporte: vehículos todoterreno, motocicletas y caballos.

2. Medios utilizados en la extinción de incendios forestales

Herramientas: tipos, características, uso y mantenimiento.

Equipos de comunicación: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación.

El agua y aditivos. Manuales de operación con retardantes

Motobombas: tipos y características. Tendido de mangueras. Lanzas y piezas de acoplamiento.

Medios aéreos: tipos de aeronaves y características. Operaciones en incendios forestales: vigilancia, detección, extinción, coordinación y transporte. Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros. Operaciones de carga y estibación de aeronaves en tierra.

Maquinaria pesada: tipos y características, aperos e implementos.

Procedimientos de trabajo.

Manuales de nutrición en extinción de incendios forestales. Bases de datos. Programas de simulación de fuegos forestales.

Protocolos de solicitud de avituallamiento. Normas de repostaje de vehículos y aeronaves.

Normativa de transporte de combustibles y de vehículos especiales.

3. Organización de la extinción de incendios forestales en la coordinación de la unidad de intervención

Combustibles: tipos y características. El incendio: partes, tipos y características. Física del fuego y patrones de propagación e ignición. Relieve.

Factores climatológicos. Situaciones especiales de riesgo.

4. Organización del mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios en la coordinación de la unidad de intervención

Vías de acceso: tipos, características y operaciones de mantenimiento.

Herramientas y medios empleados. Procedimientos de trabajo.

Cortafuegos: características y operaciones de mantenimiento. Causas que provocaron la pérdida de operatividad de las infraestructuras. Medidas preventivas y correctoras a adoptar. Puntos de agua: tipos, características y operaciones de mantenimiento.

Bases de medios aéreos: tipos, características y operaciones de mantenimiento.

Edificaciones utilizadas en la prevención y extinción de incendios: tipos, objetivos y operaciones de mantenimiento.

5. Información a la población sobre la problemática de los incendios forestales

Normativa sobre prevención de incendios forestales.

Riesgos derivados de los incendios forestales y formas de actuación.

Comunicaciones sobre incendios declarados.

Medios audiovisuales: tipos, funcionamiento y técnicas de comunicación.

6. Seguridad y normativa aplicable en los incendios forestales

Equipos de protección personal. Autoprotección. Prevención de riesgos laborales. Protocolos de seguridad.

Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar. Situaciones especiales de riesgo Normativa ambiental.

Normativa sobre seguridad en el manejo de las máquinas y equipos utilizados.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².
- Almacén de 120 m².
- Finca: Superficie mínima de 10 Has. (terreno forestal) (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Punto de agua con dimensiones mínimas de 3 m de largo, 2 m de ancho y 2 m de profundidad. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Punto de toma para helicópteros. (Espacio singular ni necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la planificación y coordinación de las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: TAREAS DE APOYO A LOS GRUPOS OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Nivel: 3

Código: MF1969_3

Asociado a la UC: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de coordinación en la intervención en contingencias causadas por fenómenos meteorológicos adversos, en labores de apoyo a grupos operativos de protección civil.

CE1.1 Citar procedimientos para minimizar los riesgos en el confinamiento y evacuación de personas y/o animales en situación de contingencia climatológica.

CE1.2 Describir técnicas para retirar los elementos resultantes de los fenómenos meteorológicos, tales como, placas de hielo, acumulación de nieve, lodos, vegetación y escombros, entre otros.

CE1.3 Describir medidas de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de la actividad de intervención en apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención en contingencia simulada por riesgo meteorológico adverso:

- Recibir y transmitir información describiendo el escenario con presencia de fenómenos meteorológicos adversos, así como de la evolución de la situación.
- Identificar los múltiples tipos de contingencias que se generan en función del lugar del suceso o de las personas afectadas.
- Priorizar la intervención según afecten a personas, bienes y recursos naturales.
- Asignar actividades a los miembros de la unidad en función de sus capacidades y medios disponibles.
- Señalizar e informar de la situación y necesidades de medios técnicos y humanos al Centro de Coordinación de la contingencia.
- Relacionar las actividades a realizar con los equipos y herramientas necesarios según la prioridad descrita.
- Regular el tráfico de acuerdo con las indicaciones del Centro de Coordinación de la contingencia.

C2: Determinar procedimientos de búsqueda de personas desaparecidas en espacios abiertos y/o atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes en labores de apoyo a grupos operativos de protección civil.

CE2.1 Valorar las dificultades técnicas del rescate y evacuación del accidentado de acuerdo a las condiciones de derrumbe o desplazamiento de terreno.

CE2.2 Describir técnicas de apuntalamiento y/o desescombros para estabilizar las zonas de derrumbe de acuerdo a unas instrucciones dadas.

CE2.3 En un supuesto práctico de simulación de búsqueda de persona desaparecida en un entorno forestal:

- Coordinar técnicas de búsqueda, rastreo y rescate siguiendo procedimientos establecidos en los planes de Protección Civil.
- Recibir y transmitir información describiendo el escenario al Centro de Coordinación de la contingencia.
- Enumerar los recursos humanos y materiales necesarios para ayudar en la resolución del incidente en función de sus características.
- Distribuir recorridos, tiempo de búsqueda y procedimiento de rastreo en la zona a la unidad asignada.
- Marcar sobre cartografía la zona asignada a cada equipo de la unidad asignada.

C3: Aplicar técnicas de coordinación en la intervención en contingencias de incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados, accidentes de tráfico y contaminación de aguas, entre otras, en labores de apoyo a grupos operativos de protección civil.

CE3.1 Describir la situación del incidente a través de los medios de transmisión de voz al Centro de Coordinación de la contingencia.

CE3.2 Interpretar protocolos de actuación en diferentes situaciones de contingencia a realizar antes de la llegada de los grupos operativos de intervención.

CE3.3 Enumerar los recursos humanos y materiales necesarios para ayudar en la resolución de un incidente en función de sus características.

CE3.4 Describir escenarios de contaminación generados por vertidos incontrolados y su afectación al medio ambiente.

CE3.5 En un supuesto práctico de simulación de incendio de una casa rural aislada de la población:

- Identificar tipología de accidente en función de la actividad y uso de la vivienda.
- Transmitir y comunicar la situación y gravedad del siniestro a los grupos operativos de protección civil.
- Señalar y proteger la zona de intervención para evitar daños ajenos a las personas o animales.
- Organizar la evacuación de víctimas a lugares seguros con los medios de transporte disponibles en el instante de la llegada al lugar de la catástrofe.
- Estimar las primeras maniobras de ataque y los equipos y herramientas necesarios para la extinción.

CE3.6 En un supuesto práctico de simulación de primer equipo de llegada a una contingencia de tráfico:

- Señalar y proteger la zona para evitar daños colaterales a otros vehículos que transitan por la vía.
- Identificar tipología del accidente en cuanto a víctimas y alcance de daños materiales.
- Comunicar localización y gravedad de la situación al Centro de Coordinación de contingencias.
- Estabilizar el vehículo, desconectar la batería y evaluar el estado del accidentado.
- En caso de accidentes con mercancías peligrosas, informar al Centro de Coordinación de contingencia del código de clasificación de mercancía, estado de la carga y la afectación al medio, para aplicar los protocolos establecidos.

C4: Establecer procedimientos de actuación relacionados con infraestructuras, equipamientos y suministros en la intervención de logística en apoyo a grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.

CE4.1 Estimar el consumo nutricional y de energía del personal de una unidad que trabaja en la contingencia de apoyo a otras contingencias en el medio natural y rural.

CE4.2 Describir la estructura y contenidos mínimos que debe contener un catálogo de medios y recursos para ser operativo en el desarrollo de una contingencia.

CE4.3 Establecer procedimientos normalizados para gestionar la obtención del avituallamiento en la emergencia en colaboración con otros grupos operativos de protección civil.

CE4.4 En un supuesto práctico de necesidades de logística en la contingencia:

- Organizar la distribución del avituallamiento necesario para todo el personal involucrado en la contingencia.
- Describir las medidas a tomar en la prevención de riesgos laborales en el desarrollo de estas actividades.

CE4.5 Definir rutas a realizar en el transporte de mercancías peligrosas teniendo en cuenta el valor ecológico de la zona así como, estableciendo fechas y horas definidas e indicando el proceso para dotarse de las autorizaciones oficiales.

CE4.6 En un supuesto práctico de ubicación de un puesto de mando y una zona de espera o centro de recepción de medios en apoyo a una contingencia en el medio natural y rural:

- Elegir la ubicación óptima de cada uno de los centros de recepción en función de diferentes situaciones de la contingencia.

- Describir medios y equipos necesarios para hacer funcionar cada uno de los centros de recepción planteados en función de la gravedad de la contingencia.
- Organizar la circulación de medios dentro de cada una de las situaciones de contingencia planteadas, así como la señalización de los mismos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.4 y CE4.6.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con la actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:**1. La contingencia en protección civil aplicada a los bomberos forestales**

Situaciones y tipos de contingencias: fenómenos meteorológicos adversos, inundaciones, derrumbes, contaminación de aguas continentales, vertidos incontrolados.

Delimitación de zonas de intervención. Señalización.

Cartografía práctica. Conocimiento y manejo de mapas meteorológicos.

Técnicas de intervención con personas en situaciones de pánico.

Planes de emergencia. Procedimientos de evacuación. Medidas de protección para la población en general. Medidas de autoprotección.

2. El Centro de Coordinación en contingencias de protección civil

Control de accesos y acotamiento de zonas.

Coordinación de grupos operativos.

Medios específicos de los grupos operativos.

3. Transmisión de la información en contingencias de protección civil

Sistemas de comunicaciones.

Recepción y transmisión de información.

Procedimientos de recepción, transmisión y registro de alarmas y avisos.

Técnicas de comunicación en emergencias. Manuales de SIG.

Redacción de informes y partes de incidencias.

4. Logística en la intervención de contingencias en protección civil

Procedimientos de movilización de recursos del catálogo de medios.

Técnicas de aprovisionamiento y distribución de agua, alimentos, prendas de abrigo y combustibles, entre otros.

Habilitación de espacios para la recepción y tratamiento de víctimas.

Restablecimiento de comunicaciones y servicios mínimos.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula taller de 60 m².
- Almacén de 120 m².

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la coordinación de las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: GESTIÓN A NIVEL BÁSICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Nivel: 2

Código: MF1970_2

Asociado a la UC: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar procedimientos de verificación de la efectividad de actividades dirigidas a la promoción, motivación y concienciación de trabajadores, en la integración de la acción preventiva conforme a la normativa en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE1.1 Identificar la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico, así como sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo.

CE1.2 Distinguir el significado de los conceptos de riesgo laboral, daños derivados del trabajo, prevención, accidente de trabajo y enfermedad profesional, explicando las características y elementos que definen y diferencian a cada uno de ellos.

CE1.3 Relacionar el concepto de medida preventiva y de protección de la seguridad y salud a los trabajadores con los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE1.4 Justificar la importancia de adoptar y promover comportamientos seguros en los puestos de trabajo así como las consecuencias e implicaciones de su falta de promoción y aplicación.

CE1.5 Justificar la importancia de la correcta utilización de los distintos equipos de trabajo y protección, explicando las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar de su mal uso o mantenimiento.

CE1.6 Argumentar desde el punto de vista de las consecuencias, las responsabilidades legales derivadas del incumplimiento de las normas en materia de prevención de riesgos laborales por parte de empresarios y trabajadores.

CE1.7 En un supuesto práctico de actividades vinculadas a la promoción de comportamientos seguros en el desarrollo del trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Elaborar una programación de actividades de formación-información a los trabajadores que integre acciones de motivación, cambio de actitudes y concienciación de los trabajadores dirigidas a promover comportamientos seguros en el desarrollo de las tareas.

- Elaborar carteles de divulgación y normas internas que contengan los elementos esenciales de prevención general y propia del sector, tales como información, señalizaciones, imágenes y simbología, entre otros, para promover comportamientos seguros.

- Diseñar un procedimiento que contenga todos los elementos necesarios para la verificación de la efectividad de todas las acciones programadas.

- Diseñar una campaña informativa relativa a todas las acciones previstas en materia de prevención de riesgos laborales.

CE1.8 En un supuesto práctico de verificación de la efectividad de las acciones de formación, información, motivación y concienciación de trabajadores en prevención de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales en el trabajo, aplicar procedimientos que permitan:

- Verificar con objetividad la efectividad de cada una de las acciones tomando como referencia el cumplimiento de la normativa por parte de los trabajadores.

- Verificar la adecuada revisión, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual propios de sector, por parte de los trabajadores en el desempeño de las tareas que los requieran en su trabajo habitual.

C2: Determinar actuaciones preventivas efectivas vinculadas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE2.1 Identificar las incidencias más comunes que causan accidentes en el puesto de trabajo, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general.

CE2.2 Definir condiciones termohigrométricas de los lugares de trabajo en función de las tareas desarrolladas.

CE2.3 Explicar los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, contingencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización.

CE2.4 En un supuesto práctico sobre zonas de peligro en un lugar de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Señalizar, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro.

- Seleccionar los tipos de pictogramas de peligro en función de la obligatoriedad establecida por la normativa.

- Confeccionar carteles divulgativos que ilustren gráficamente advertencias de peligro y/o explicación de pictogramas.

- Confeccionar notas informativas y resúmenes, entre otros, para realizar actividades de información a los trabajadores.

CE2.5 En un supuesto práctico de aplicación de medidas de seguridad de un lugar de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Delimitar pasillos y zonas destinadas a almacenamiento.

- Mantener en buen estado de limpieza los aparatos, las máquinas y las instalaciones.

- Recoger y tratar los residuos de primeras materias o de fabricación de forma selectiva.

CE2.6 En un supuesto práctico de evaluación de las condiciones de seguridad preventivas en cuanto a mantenimiento general en un lugar de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Señalar las vías de circulación que conduzcan a las salidas de emergencia.
- Subsana las deficiencias en el mantenimiento técnico de las instalaciones y equipos de trabajo que pueden afectar a la seguridad o salud de los trabajadores, tales como, suelos no resbaladizos y de fácil limpieza, pasillos, puertas y escaleras.

C3: Aplicar técnicas de evaluación elemental de riesgos vinculados a las condiciones de trabajo generales y específicas del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE3.1 Describir contenido y características de evaluaciones elementales de riesgos laborales.

CE3.2 Explicar en qué consisten las técnicas habituales para la identificación y evaluación elemental de riesgos laborales y las condiciones para su aplicación.

CE3.3 Identificar alteraciones de la salud relacionadas con la carga física y/o mental en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, que puedan ser objeto de evaluación elemental.

CE3.4 Explicar factores asociados a las condiciones de trabajo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales que pueden derivar en enfermedad profesional o accidente de trabajo y puedan ser objeto de evaluación elemental.

CE3.5 En un supuesto práctico de evaluación elemental de riesgos vinculados a un proceso de fabricación o prestación de servicios, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Identificar los posibles daños para la seguridad y la salud en el ámbito laboral y del entorno.
- Establecer las relaciones entre las condiciones de trabajo deficientes y los posibles daños derivados de las mismas.
- Identificar los factores de riesgo, generales y específicos, derivados de las condiciones de trabajo.
- Determinar técnicas preventivas para la mejora de las condiciones de trabajo a partir de los riesgos identificados.
- Asociar los factores de riesgo con las técnicas preventivas de actuación.

CE3.6 En un supuesto práctico de una evaluación elemental de riesgos en el desarrollo de una actividad en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Identificar los factores de riesgo derivados de las condiciones de trabajo.
- Realizar la evaluación elemental de riesgos mediante técnicas de observación.
- Proponer medidas preventivas.
- Establecer un plan de control de los riesgos detectados y las medidas propuestas.

C4: Relacionar las acciones de evaluación y control de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales con medidas preventivas establecidas en planes de prevención y la normativa aplicable.

CE4.1 Identificar los apartados que componen un plan de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la normativa.

CE4.2 Clasificar las diferentes actividades de especial peligrosidad asociadas a los riesgos generados por las condiciones de trabajo, relacionándolas con la actividad del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE4.3 Describir los apartados de un parte de accidentes relacionados con las causas y condiciones del mismo.

CE4.4 En un supuesto práctico de control de riesgos generados por las condiciones de seguridad, el medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo, con equipos de protección individual (EPI's):

- Verificar la idoneidad de los equipos de protección individual con los peligros de los que protegen.

- Describir las características técnicas de los EPI's y sus limitaciones de uso, identificando posibles utilizaciones incorrectas e informando de ellas.

- Contrastar la adecuación de las operaciones de almacenamiento y conservación.

CE4.5 En un supuesto práctico de riesgos generados por las condiciones de seguridad establecidas en un plan de prevención en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y dadas unas medidas preventivas, valorar su relación respecto a:

- Choques con objetos inmóviles y móviles.

- Caídas.

- Golpes o cortes por objetos.

- Riesgo eléctrico.

- Herramientas y máquinas.

- Proyecciones de fragmentos o partículas y atrapamientos.

CE4.6 En un supuesto práctico de riesgos generados por agentes físicos previamente evaluados en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, establecer las medidas preventivas en relación a las condiciones de:

- iluminación,

- termohigrométricas,

- ruido y vibraciones,

- radiaciones ionizantes y no ionizantes.

CE4.7 En un supuesto práctico de evaluación de riesgos generados por agentes químicos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Identificar los contaminantes químicos según su estado físico.

- Identificar la vía de entrada del tóxico en el organismo.

- Explicar los efectos nocivos más importantes que generan daño al organismo.

- Proponer medidas de control en función de la fuente o foco contaminante, sobre el medio propagador o sobre el trabajador.

CE4.8 En un supuesto práctico de evaluación de riesgos generados por agentes biológicos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Explicar los distintos tipos de agentes biológicos, sus características y diferencias entre los distintos grupos.

- Identificar en la actividad laboral desarrollada los riesgos de tipo biológico existentes.

- Describir las principales técnicas de prevención de riesgos biológicos a aplicar en la actividad laboral.

CE4.9 A partir de una evaluación elemental de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Elaborar un plan de prevención de riesgos laborales, integrando los requisitos normativos aplicables.

C5: Aplicar técnicas de actuación en situaciones de emergencia y que precisen primeros auxilios, de acuerdo con planes de emergencia, la normativa del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales y protocolos de atención sanitaria básica.

CE5.1 Describir actuaciones básicas en las principales situaciones de emergencia y los procedimientos de colaboración con los servicios de emergencia.

CE5.2 En un supuesto práctico de desarrollo de un Plan de emergencias del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Describir las situaciones peligrosas del lugar de trabajo, con sus factores determinantes, que requieran el establecimiento de medidas de emergencia.
- Desarrollar secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general.
- Relacionar la emergencia con los medios auxiliares que, en caso preciso, deben ser alertados (hospitales, servicio de bomberos, protección civil, policía municipal y ambulancias) y con los canales de comunicación necesarios para contactar con los servicios internos y externos.

CE5.3 Describir el funcionamiento en un sistema automático de detección y extinción de incendios, así como, sus diferentes elementos y funciones específicas.

CE5.4 Especificar los efectos de los agentes extintores sólidos, líquidos y gaseosos sobre los diferentes tipos de incendios según: la naturaleza del combustible, el lugar donde se produce y el espacio físico que ocupa así como la consecuencia de la utilización inadecuada de los mismos.

CE5.5 En un supuesto práctico de simulacro de extinción de incendio en una empresa del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales:

- Seleccionar el equipo de protección individual adecuado al tipo de fuego.
- Seleccionar y emplear los medios portátiles y fijos con agentes sólidos, líquidos y gaseosos.
- Efectuar la extinción utilizando el método y técnica del equipo empleado.

CE5.6 En un supuesto práctico de evacuación, en que se facilita el plano de un edificio y el plan de evacuación frente a emergencias:

- Localizar las instalaciones de detección, alarmas y alumbrados especiales.
- Señalizar los medios de protección y vías de evacuación.
- Proponer los procedimientos de actuación con relación a las diferentes zonas de riesgo en una situación de emergencia dada.

CE5.7 Citar el contenido básico de los botiquines para actuaciones frente a emergencias.

CE5.8 En un supuesto práctico de ejercicios de simulación de accidentados:

- Indicar las precauciones y medidas que hay que tomar en caso de hemorragias, quemaduras, fracturas, luxaciones y lesiones musculares, posicionamiento de enfermos e inmovilización.
- Aplicar medidas de reanimación, cohibición de hemorragias, inmovilizaciones y vendajes.

C6: Definir las funciones, actividades y relaciones (internas y externas) de una empresa tipo del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales con los servicios de prevención, en el marco de la normativa vigente.

CE6.1 Explicar las diferencias entre los organismos y entidades relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

CE6.2 Definir las funciones de servicios de prevención, sus tipos y características.

CE6.3 Establecer el organigrama de las áreas funcionales de una empresa tipo en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, que tiene relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6.4 Especificar descriptiva y gráficamente el flujo de información interna y externa relativa a la prevención de riesgos laborales en cuanto a:

- Departamentos internos de la empresa y órganos de representación y participación de los trabajadores con competencias en prevención de riesgos laborales y sus funciones.

- Las fuentes básicas de información en materia legislativa nacional e internacional sobre prevención de riesgos laborales.

CE6.5 Establecer la relación entre la legislación vigente y las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

CE6.6 En un supuesto práctico en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, en el que se precise información sobre la prevención de riesgos laborales para la elaboración de informes u otros documentos a través de medios telemáticos:

- Identificar la fuente de información más adecuada y fiable al tipo de información necesaria.

- Contrastar la información obtenida de las distintas fuentes.

- Clasificar y archivar los tipos de documentos habituales en el ámbito profesional específico de los riesgos laborales (cartas, informes, registros de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, certificados, autorizaciones, avisos, circulares, comunicados, fichas de seguridad, solicitudes u otros), de acuerdo con su diseño y formato.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.4, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.2, CE5.5, CE5.6 y CE5.8; C6 respecto a CE6.6.

Otras capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa a las personas adecuadas en cada momento.

Contenidos:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo. Riesgos generales y su prevención

El trabajo y la salud: definición y componentes de la salud; factores de riesgo; los riesgos profesionales: riesgos ligados a las condiciones de Seguridad; riesgos ligados al medio ambiente de trabajo; la carga de trabajo y la fatiga; sistemas elementales de control de riesgos; protección colectiva e individual.

Daños derivados del trabajo: los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; incidentes; otras patologías derivadas del trabajo. El control de la salud de los trabajadores.

Técnicas de Seguridad: medidas de prevención y protección.

Higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo.

Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos (protección, información, formación en materia preventiva, consulta y participación) y deberes básicos en esta materia.

Planificación preventiva en la empresa. Evaluaciones elementales de riesgos: técnicas simples de identificación y valoración. El plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Primeros auxilios: criterios básicos de actuación.

2. Riesgos específicos y su prevención del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales

Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Riesgos ligados a la organización del trabajo.

Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual: Acciones de prevención, técnicas de medida y utilización de equipos.

Verificación de la efectividad de acciones de prevención: elaboración de procedimientos sencillos.

Planes de emergencia y evacuación.

3. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos

Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Representación de los trabajadores.

Los servicios de prevención: tipología.

Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Técnicas de motivación y comunicación. Estrategias en formación de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de técnicas de cambio de actitudes en materia de prevención.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula técnica de 45 m².

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: PRIMEROS AUXILIOS

Nivel: 2

Código: MF0272_2

Asociado a la UC: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.

CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y emergencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.

CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.

CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.

C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:

- Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificando los posibles riesgos.
- Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
- Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.

CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.

C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.

CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.

CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.

CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués.

CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.

C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.

CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:

- Las causas que lo producen.
- Los síntomas y signos.
- Las pautas de actuación.

CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.

CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:

- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.

CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.

CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.

CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.

CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.

CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.

CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.

CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.

CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.

CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.

CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.

CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:

- Controlar una situación de duelo
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia
- Controlar situaciones de agresividad.

CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C2 respecto a CE2.1, CE2.2 y CE2.3; C4 respecto a CE4.2 y CE4.4; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.4 y C7 respecto al CE7.2.

Otras capacidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad de resolución de conflictos.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Trasmitir información de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.

Actuar con rapidez.

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Fundamentos de primeros auxilios

Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.

El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
Fundamentos de anatomía y fisiología.
Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.

2. Soporte vital básico en primeros auxilios

Actuación del primer interviniente: soporte vital básico.
Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca, protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria, RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

3. Atención inicial a emergencias más frecuentes

Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y «shock».
Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.
Lesiones producidas por calor y por frío.
Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
Accidentes eléctricos. Electrocutión: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
Intoxicaciones por alcohol y estupeficientes.
Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Sistemas de recogida y transporte de accidentados

Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de un enfermo repentino o accidentado.
Posición lateral de seguridad.
Posiciones de espera, no lesivas o seguras.
Recogida de un lesionado.
Confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.
Posiciones de transporte seguro.
Técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.

5. El botiquín de primeros auxilios

Instrumentos.
Material de cura.
Fármacos básicos.

6. Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe

Conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes.
Métodos de «triage» simple.
Norias de evacuación.

7. Principios psicológicos y técnicas de comunicación en situaciones de accidente o emergencia

Principios de psicología general.
Psicología de la víctima.

Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.

Comunicación asistente-familia.

Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.

Estrategias de control del estrés.

Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO DXCVII

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN AMBIENTAL

Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente

Nivel: 3

Código: SEA597_3

Competencia general

Elaborar la documentación, ejecutar la puesta en marcha, mantenimiento y proponer acciones para la mejora del sistema de gestión ambiental (SGA) aprobado por la organización.

Unidades de competencia

UC1971_3: Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).

UC1972_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización.

UC1973_3: Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

UC1974_3: Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en organizaciones públicas y/o privadas, tercer sector, centros universitarios y de investigación. Depende jerárquicamente y funcionalmente de un superior responsable. Colabora con los responsables de otros departamentos.

Sectores Productivos

Se ubica en todos los sectores productivos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Coordinador de sistemas de gestión ambiental.

Programador de actividades ambientales.

Documentalista ambiental.

Técnico en gestión ambiental.

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

MF1971_3: Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización. (60 horas)

MF1972_3: Aspectos ambientales de la organización. (210 horas)

MF1973_3: Sistemas de gestión ambiental. (150 horas)

MF1974_3: Prevención de riesgos ambientales. (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA RELATIVA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN (SGA)

Nivel: 3

Código: UC1971_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Documentar los distintos tipos de normas que conforman el ordenamiento jurídico y/o voluntario, en el ámbito de la gestión ambiental, para garantizar que la actividad de la organización es conforme a la normativa y a la política de la misma.

CR 1.1 La normativa que define las competencias de la Unión Europea (UE) y otros organismos nacionales en materia de gestión ambiental se recopila, se archiva y se mantiene actualizada para su aplicación, utilizando soportes informáticos.

CR 1.2 La normativa legal (leyes, decretos, órdenes ministeriales y ordenanzas, entre otros) se analiza para determinar su aplicabilidad en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización.

CR 1.3 Las fuentes de información sobre normas ante supuestos de gestión ambiental en la actividad de la organización se valoran para seleccionar la más fiable y económica, registrándolo en soportes informáticos.

CR 1.4 La estructura de entidades reguladoras y normalizadoras se analiza para determinar su importancia y aplicabilidad en la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 1.5 La propuesta de política de gestión ambiental aprobada por la organización se elabora y/o recopila y difunde en el ámbito de su responsabilidad para información y cumplimiento de la organización.

RP 2: Gestionar su archivo relacionado con las normas de gestión ambiental manteniéndole actualizado, utilizando soportes informáticos, para asegurar su vigencia y funcionalidad en la organización.

CR 2.1 La relación de actuaciones en materia de medio ambiente, identificadas en la organización como susceptibles de acciones de reclamación civil y/o penal por parte de terceros, se gestiona, utilizando soportes informáticos, de acuerdo a las indicaciones del superior responsable, para garantizar su disposición.

CR 2.2 Los documentos internos que recogen las normas específicas de gestión ambiental de la organización se elaboran y/o se recopilan, se archivan y se disponen para su uso bajo la supervisión del superior responsable, utilizando soportes informáticos.

CR 2.3 El documento en el que se resumen las diferentes normas de carácter internacional, nacional, autonómico y local, se elabora, se clasifica por importancia y ámbito de aplicación, se archiva y mantiene actualizado para permitir su aplicación en los procesos de gestión.

CR 2.4 La elaboración de los documentos resumen se realiza a partir de la identificación de los requisitos específicos establecidos por las normas para su aplicación en la organización si procede, garantizando su fidelidad.

CR 2.5 El archivo relativo a documentos y normas específicos en material de gestión ambiental se revisa y actualiza periódicamente, utilizando soportes informáticos, garantizando que la gestión ambiental de la organización cumple la normativa vigente.

CR 2.6 La documentación interna generada para la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se archiva y mantiene operativa, utilizando soportes informáticos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la organización para su utilización por el personal implicado.

RP 3: Elaborar informes relativos a la gestión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización, bajo la supervisión de un superior responsable y posterior aprobación por la misma, para informar externamente y divulgar internamente los resultados obtenidos.

CR 3.1 Las declaraciones obligatorias legales se elaboran bajo la supervisión del superior responsable para cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos por la normativa.

CR 3.2 Las declaraciones obligatorias legales generadas y enviadas a la Administración para respetar los requisitos establecidos por la misma, se archivan durante el periodo determinado por la normativa para evidenciar su cumplimiento, utilizando los soportes informáticos previstos por la entidad competente.

CR 3.3 Los requisitos mínimos que deben contener los informes internos de gestión sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establecen y/o cumplimentan para garantizar la operatividad de dicho informe.

CR 3.4 El soporte/formato de los informes internos de gestión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establece para facilitar el tratamiento de los datos recogidos en los mismos.

RP 4: Elaborar y recopilar los documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su posterior revisión, aprobación y aplicación en la organización.

CR 4.1 Los documentos que describen las actividades relacionadas con la gestión ambiental, se recopilan, elaboran y mantienen actualizados para su aplicación posterior, utilizando soportes informáticos.

CR 4.2 La propuesta de los procedimientos de trabajo se configura [información, identificación, objeto, ámbito de aplicación, procedimiento operativo, responsabilidades y procedimientos relacionados del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)] para su revisión y aprobación por los responsables superiores para su posterior uso.

CR 4.3 Los procedimientos de trabajo se garantiza que cumplen el criterio de integridad documental para evitar la existencia de redundancias y/o contradicciones.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sistemas informáticos. Índices y repertorios de normativa. Normativa vinculada a los diferentes ámbitos territoriales.

Productos y resultados:

Normas documentadas. Normas de gestión ambiental gestionadas. Documentación e informes elaborados. Documentos de trabajo elaborados y recopilados.

Información utilizada o generada:

Normativa sobre gestión ambiental. Normas internas de la organización. Procedimientos de trabajo y registros asociados.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: DOCUMENTAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

Nivel: 3

Código: UC1972_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Inventariar los focos contaminantes existentes en cada proceso productivo de la organización relacionándolo con las sustancias potencialmente contaminadoras de la atmósfera, generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 1.1 Los contaminantes atmosféricos químicos y biológicos se registran en función de su potencial utilización en la organización para evidenciar el nivel de toxicidad que presentan.

CR 1.2 Los focos de emisión de contaminantes se registran y se clasifican de acuerdo a la naturaleza, fuente y normativa aplicable, para controlar el foco y proponer posibles mejoras.

CR 1.3 Los efectos de contaminación que sobre la atmósfera, seres vivos y materiales pueda tener el sistema de producción de la organización se analizan, teniendo en cuenta la normativa, de cara a su control y minimización.

CR 1.4 Los métodos analíticos para la determinación de la posible existencia de diferentes contaminantes atmosféricos que pueda generar la organización se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

CR 1.5 Los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización se registran para su posterior puesta en marcha, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos.

CR 1.6 El inventario de focos de contaminación se elabora considerando la actividad de la organización para poder establecer su control y minimización.

RP 2: Inventariar los focos de ruido y vibraciones existentes en cada proceso productivo de la organización, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 2.1 El proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones se analiza en función de la actividad productiva desarrollada por la organización a fin de definir la intervención en esta materia.

CR 2.2 Los métodos de determinación relativos a la emisión de ruido ambiental y vibraciones se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

CR 2.3 Los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos.

CR 2.4 El inventario de focos de emisiones acústicas de la organización se elabora considerando la actividad de la organización para poder establecer su control y minimización.

RP 3: Inventariar los tipos de residuos generados en cada proceso productivo de la organización, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 3.1 La información sobre los residuos generados por la organización se identifica y se registra de acuerdo a la naturaleza, fuente y normativa aplicable para su consideración en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 3.2 Los sistemas de gestión de residuos, como, reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido o depósito y transporte se analizan y registran para su posterior puesta en marcha en la organización, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

CR 3.3 Las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas se analizan y registran para su posterior puesta en marcha en la organización, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

CR 3.4 El inventario de residuos que genera la organización se elabora considerando la actividad de la misma, para poder establecer su control y minimización.

RP 4: Inventariar los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo de la organización relacionándolo con las sustancias contaminantes de las aguas, generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 4.1 Los tipos de contaminantes de las aguas se analizan en función de su naturaleza y origen.

CR 4.2 Los contaminantes de las aguas se identifican en función de su naturaleza y origen, su utilización en la organización para evidenciar el nivel de toxicidad que presenten.

CR 4.3 Los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno se identifican, analizando los aspectos susceptibles de estar vinculados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a fin de incorporarlos al mismo.

CR 4.4 Los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales de distinta procedencia se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

CR 4.5 El inventario de puntos de vertido a partir de los planos de la red de alcantarillado se elabora considerando la actividad de la organización para poder establecer su control y minimización.

RP 5: Inventariar los agentes contaminantes de los suelos potencialmente contaminados en la zona de influencia de la organización para realizar su control y valorar la posible recuperación en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 5.1 Las zonas de influencia de la organización que por su actividad puedan dar lugar a suelos contaminados se identifican, en colaboración con los responsables de la organización para determinar el tipo de contaminante presente en el mismo.

CR 5.2 Los efectos de la contaminación del suelo sobre el entorno, incluyendo atmósfera, aguas superficiales y subterráneas, se analizan, teniendo en cuenta la normativa, de cara a su prevención, control y corrección.

CR 5.3 Las vías de contaminación del entorno de los suelos contaminados se analizan y registran para su posterior corrección, colaborando con los responsables de otros departamentos.

CR 5.4 El inventario de áreas con riesgo potencial de contaminación del suelo se realiza a partir la información sobre productos químicos utilizados para poder establecer su control y valorar la posible recuperación.

CR 5.5 Las técnicas de descontaminación de suelos y los criterios de calidad a alcanzar en su descontaminación se analizan detectando aquellas más eficaces a fin de impulsar los medios que faciliten su aplicación.

RP 6: Inventariar los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo de la organización relacionándolo con las materias primas y los recursos naturales (agua, energía eléctrica y combustibles) utilizados en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 6.1 Las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y recursos naturales que pueda utilizar la organización se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos.

CR 6.2 Las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales que pueda necesitar implantar la organización se analizan y registran para su posterior puesta en marcha, si procede, colaborando con los responsables de otros departamentos.

CR 6.3 Las modificaciones en las instalaciones y en los procesos, orientadas a reducir el consumo de materias primas y recursos naturales se analizan y registran para su posterior valoración por los responsables superiores.

CR 6.4 Los casos de buenas prácticas (ejemplos de procesos «limpios», programas de residuos «cero», entre otros) se analizan y se proponen al superior responsable para su incorporación en la organización.

RP 7: Identificar y evaluar los aspectos ambientales (atmósfera, ruido y vibraciones, aguas, suelo y materias primas o recursos naturales, entre otros) generados como consecuencia de las actividades productivas de la organización en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia para establecer la significancia de los mismos en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 7.1 Los aspectos ambientales de las diferentes actividades productivas vinculados con el sector en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia se recogen a partir de los inventarios de los diferentes aspectos ambientales para establecer su control y minimización.

CR 7.2 Los criterios de evaluación de los aspectos ambientales de la organización se definen y se aplican en función de los identificados anteriormente para definir la significancia de los mismos y priorizar su posterior control y minimización.

CR 7.3 Los aspectos ambientales de la organización se actualizan periódicamente y cuando se producen cambios del proceso productivo para identificar la existencia de nuevos aspectos ambientales o modificación de los existentes.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sistemas informáticos. Material para identificación, análisis y cuantificación «in situ» de diversos agentes contaminantes: pHmetros, conductímetros, sonómetros, captadores de bajo y alto volumen, detectores de gases y otros así como protocolos de laboratorio de análisis físico-químico y microbiológico.

Productos y resultados:

Focos contaminantes y ruido y vibraciones existentes inventariados. Tipos de residuos generados inventariados. Puntos de vertido inventariados. Agentes contaminantes de los suelos potencialmente contaminados inventariados. Puntos de consumo existentes inventariados. Aspectos ambientales (atmósfera, ruido y vibraciones, aguas, suelo y materias primas o recursos naturales, entre otros) identificados y evaluados.

Información utilizada o generada:

Manuales técnicos sobre procedimientos analíticos. Normativa. Descripción de los procesos productivos y diagramas de flujo. Inventario y caracterización de las fuentes contaminantes. Información sobre los productos que manipule la organización. Instrucciones de operación de los tratamientos de residuos, tratamientos de agua y emisiones a la atmósfera. Tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos. Catálogos de instrumentación.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: EJECUTAR LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Nivel: 3

Código: UC1973_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Definir los tipos, estructura y soporte de los modelos normalizados que van a formar parte del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), bajo la supervisión del superior responsable, para su aplicación dentro de la organización.

CR 1.1 La normativa que soporta los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) se analiza en función del sistema a implantar, definido por la organización, para garantizar su adecuación a la misma.

CR 1.2 La sistemática de archivo, trazabilidad y destrucción de documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se determina considerando las características de la documentación a utilizar para permitir que se encuentre actualizada y disponible para su consulta.

CR 1.3 La estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (manual de calidad, metodología, instrucciones técnica, especificaciones, registros, entre otros) se define a partir de las obligaciones que en este ámbito tiene establecidas la organización.

CR 1.4 La estructura y contenido de cada tipo de documento se define determinando plantillas normalizadas para agilizar el procedimiento administrativo.

CR 1.5 El soporte documental (físico, electrónico, entre otros) se determina en función de las características de la organización (recursos humanos y materiales, dispersión geográfica, sistemas preexistentes, formación del personal entre otras) para favorecer la fluidez en la gestión administrativa.

RP 2: Realizar operaciones de elaboración y ejecución de planes de información y formación bajo la supervisión de un superior responsable para garantizar la puesta en marcha y desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 2.1 Los objetivos de información y formación se determinan en función de las necesidades detectadas para implicar al personal de la organización en la puesta en marcha, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 2.2 Los procedimientos y recursos materiales y humanos necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establecen al objeto de programar las actividades de información y formación.

CR 2.3 Los instrumentos y criterios de evaluación se establecen para permitir la valoración final de los procesos de información y formación.

CR 2.4 Los procedimientos de sensibilización para cada grupo de trabajadores, así como los protocolos de aplicación se establecen para crear el ambiente proactivo en relación al Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 2.5 La información sobre el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se transmite con arreglo a los procedimientos y objetivos establecidos para garantizar su conocimiento y uso por el personal implicado.

CR 2.6 Las relaciones con los grupos sociales del entorno, Administraciones Públicas y la población en general, se establecen para mantener abiertos los cauces de comunicación, información y formación sobre aspectos ambientales en relación con la organización.

CR 2.7 Los resultados del proceso de información y formación se analizan para elaborar un informe de evaluación de su eficacia planteando las acciones correctivas, si procede.

RP 3: Realizar operaciones de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la organización, bajo la supervisión del superior responsable, en la definición de la estructura implicada y en la asignación de responsabilidades entre el personal de la misma para dar respuesta a los requerimientos que en el sistema se establecen.

CR 3.1 Los aspectos ambientales ligados a la actividad de la organización se analizan considerando su nivel de prioridad en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para establecer los procedimientos a seguir una vez aprobados por la organización.

CR 3.2 Los requerimientos técnicos para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) establecidos por la organización se identifican en función de su conocimiento para colaborar en la misma.

CR 3.3 Los responsables de departamentos y el personal implicados se determinan en función de las acciones a realizar en la organización para garantizar la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 3.4 La sistemática del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se define estableciendo el calendario, los responsables y los costes implicados en la puesta en marcha del mismo.

CR 3.5 Los requisitos normativos ambientales y aquellos suscritos voluntariamente que afectan a la organización se acotan y aplican para garantizar que el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se ajuste a los mismos.

CR 3.6 El proceso de evaluación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establece para determinar aquellos indicadores que generen impactos ambientales significativos sobre la organización y favorecer su seguimiento y difusión.

RP 4: Realizar operaciones de puesta en marcha de los procedimientos aprobados por la organización, bajo la supervisión del superior responsable para ejecutar las actividades definidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 4.1 Los manuales, métodos, sistemas de registros u otros documentos vinculados a los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se elaboran considerando las acciones definidas en el mismo para proceder a su definición y puesta en marcha.

CR 4.2 Las actividades desarrolladas por la organización que contribuyen a controlar los aspectos ambientales significativos se analizan detectando aquellas que son susceptibles de ser estandarizadas a través del establecimiento de procedimientos normalizados.

CR 4.3 Los procedimientos vinculados a la adecuación de las instalaciones y equipos utilizados para el desempeño de la actividad profesional se establecen en función de los criterios definidos en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para favorecer su puesta en marcha.

CR 4.4 Los procedimientos vinculados a la actividad de la organización se establecen en función de los criterios definidos en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para favorecer su puesta en marcha.

CR 4.5 La información de puesta en marcha de la aplicación de los procedimientos aprobados por la organización se comunica al personal implicado de los diferentes departamentos comprobando su aplicación y detectando posibles anomalías para favorecer la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 4.6 El proceso de evaluación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establece para determinar aquellos indicadores que generen impactos ambientales significativos sobre la elaboración y aplicación de los procedimientos y favorecer su seguimiento y difusión.

CR 4.7 La comunicación sobre los requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización, contratos y/o pedidos se realiza informando de la política ambiental de este y advirtiendo de la necesidad de su cumplimiento.

CR 4.8 La puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) incluyendo calendario, responsables y costes se adapta a los aspectos ambientales significativos de la organización para obtener la mejora continua participando en su seguimiento y difusión.

RP 5: Seleccionar los requisitos ligados a los diferentes tipos de auditorías e inspecciones ambientales relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su puesta en práctica en función de las características de la organización.

CR 5.1 Los diferentes tipos de auditorías e inspecciones ambientales se identifican en función de sus objetivos y alcance competencial para garantizar la elección del modelo que mejor se adecue a la organización y al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado.

CR 5.2 Los requisitos de formación y las habilidades necesarias que deben poseer el personal implicado se seleccionan teniendo en cuenta la formación previa del personal seleccionado y las características del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para su posterior aplicación a los procesos de auditoría.

CR 5.3 La metodología que permite planificar las auditorías e inspecciones ambientales del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización se define teniendo en cuenta la tipología del sistema implantado para garantizar su adecuación.

CR 5.4 Las diferentes metodologías de búsqueda y de evaluación de evidencias se tipifican, previo análisis y selección, para su aplicación en el desarrollo de las auditorías.

CR 5.5 Los resultados obtenidos de la realización de la auditoría que son motivo de análisis como, puntos fuertes, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, se evalúan y califican para redactar el informe final y remitirlo al superior responsable.

RP 6: Realizar operaciones de investigación y control de las causas que han originado las desviaciones detectadas durante el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), bajo la supervisión del superior responsable, para su corrección si procede.

CR 6.1 Los conceptos de «no conformidad», «acción correctiva» y «acción preventiva» se identifican y se tipifican, definiendo su valor como indicador, para su aplicación posterior en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 6.2 La detección de desviaciones en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se analizan proponiendo medidas correctoras a fin de conseguir los objetivos definidos en el mismo.

CR 6.3 La aplicación de medidas correctoras se realiza teniendo en cuenta los conocimientos actuales de la ciencia, así como, la información de buenas prácticas de otras organizaciones u organismos para reducir el coste de las mismas.

CR 6.4 El seguimiento y resolución de las «no conformidades» generadas en el proceso de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), se analizan, en colaboración con el superior responsable, para implementar las soluciones viables.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sistemas informáticos. Detección de desviaciones en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Metodología de búsqueda y evaluación de evidencias. Procedimientos de trabajo. Aspectos ambientales de la organización. Sustancias informadas. Modelos normalizados e información. Instrucciones y criterios de evaluación. Requerimientos técnicos para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Productos y resultados:

Tipos, estructura y soporte de los modelos definidos. Elaboración y ejecución de planes de información y formación realizados. Operaciones de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) realizadas. Operaciones de puesta en marcha de los procedimientos aprobados realizadas. Operaciones de análisis de funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) realizadas. Requisitos ligados a diferentes auditorías e inspecciones seleccionados. Operaciones de investigación y control realizadas.

Información utilizada o generada:

Normativa. Informes. Diagrama organizativo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) . Normas internas y procedimientos de funcionamiento. Información sobre los productos de la organización. Planes de mantenimiento de los equipos involucrados en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) . Control y calibración de los instrumentos de medida de los distintos parámetros ambientales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: EVALUAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Nivel: 3

Código: UC1974_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Realizar el registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales que se hayan producido en la organización, siguiendo procedimientos establecidos para favorecer la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 1.1 El registro y procesamiento de la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, se realizan siguiendo los procedimientos establecidos a fin de analizar causas y efectos de los mismos y posibles soluciones.

CR 1.2 El registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización, se realizan siguiendo los procedimientos establecidos a fin de analizar causas y efectos de los mismos y posibles soluciones.

CR 1.3 Los accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización o producidos por causas externas se documentan a partir de información de organismos competentes en materia de prevención de riesgos ambientales, tales como, estadísticas oficiales, asociaciones empresariales y Cámaras de comercio, y de los datos de la propia organización.

CR 1.4 Los datos sobre accidentes e incidentes se utilizan como supuestos en el estudio de las áreas de riesgo de la organización para registrar posibles accidentes y proponer planes de mejora en la seguridad.

CR 1.5 El inventario de riesgos de contaminación se elabora a partir de los formatos existentes para poder establecer su control y minimización.

RP 2: Realizar operaciones de evaluación de los riesgos ambientales que pueden producirse por la actividad de la organización para su prevención, minimización de impactos y definición de procedimientos de actuación en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CR 2.1 La evaluación de los riesgos inherentes a los procesos de la organización, se realiza en colaboración con el superior responsable, para su prevención, minimización y definición de protocolos de actuación.

CR 2.2 La evaluación de los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas, se realiza en colaboración con el superior responsable, para su prevención, minimización y definición de protocolos de actuación.

CR 2.3 Los diferentes sistemas de evaluación de riesgos se analizan para seleccionar el más adecuado a las actividades que realiza la organización.

CR 2.4 La aplicación de acciones correctivas y preventivas se realiza en colaboración con el superior responsable para corregir las desviaciones detectadas sobre la normativa y los objetivos internos de la organización.

RP 3: Elaborar planes de emergencia ambiental para su difusión y aplicación, en colaboración con los responsables de las distintas áreas de la organización, para su puesta en marcha en situaciones de contingencias.

CR 3.1 Los posibles escenarios en los que se pueda producir una emergencia se identifican analizando sus características para la definición de operaciones y asignación de recursos en los planes establecidos al efecto.

CR 3.2 La colaboración con los responsables de las distintas áreas en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental se realiza siguiendo los procedimientos establecidos por la organización para garantizar la responsabilidad proporcionada que tienen las partes en la definición y aplicación del mismo.

CR 3.3 La identificación de las necesidades de formación del personal, se realiza en colaboración con los demás responsables de la organización para dar respuesta ante los incidentes/accidentes ambientales.

CR 3.4 Los equipos de intervención se crean e instruyen en sus cometidos a partir de lo definido en el plan de emergencia ambiental para asegurar la eficacia de su actividad en la aplicación del mismo.

RP 4: Realizar simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental, en colaboración con los responsables de las distintas áreas de la organización, para evaluar el funcionamiento del mismo y realizar la propuesta de acciones de intervención.

CR 4.1 Las funciones y responsabilidades ante una emergencia ambiental se recopilan del plan de emergencia aprobado y se distribuyen al personal involucrado en el simulacro.

CR 4.2 La planificación de simulacros se realiza comprobando que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental.

CR 4.3 La ejecución del simulacro se realiza según procedimientos establecidos en el plan de emergencia ambiental para comprobar que las medidas a tomar están disponibles en todo momento.

CR 4.4 Los resultados de los simulacros del plan de emergencia ambiental se registran en el informe establecido según procedimiento definido, para promover las mejoras en futuras actuaciones.

CR 4.5 La evaluación de los resultados de la ejecución del simulacro y la propuesta de medidas correctivas se realiza interdepartamentalmente para realizar la revisión del plan de emergencia ambiental y elevarle al superior responsable.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Procedimientos establecidos. Datos obtenidos de la puesta en marcha del SGA. Soporte informático. Simulacros.

Productos y resultados:

Registro y procesamiento de datos realizados. Riesgos ambientales evaluados. Planes de emergencia ambiental elaborados. Simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental realizado.

Información utilizada o generada:

Normativa. Informes generados en la organización. Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Planes de emergencia.

MÓDULO FORMATIVO 1: NORMATIVA Y POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1971_3

Asociado a la UC: Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de documentación de normas que conforman el ordenamiento jurídico y/o voluntario, en el ámbito de la gestión ambiental.

CE1.1 Definir la normativa que describe las competencias de la Unión Europea (UE) y otros organismos nacionales en materia de gestión ambiental.

CE1.2 Interpretar la normativa legal (leyes, decretos, órdenes ministeriales y ordenanzas, entre otros) en función de su relación a la gestión ambiental.

CE1.3 La estructura de entidades reguladoras y normalizadoras se analiza para determinar su importancia y aplicabilidad en la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE1.4 Elaborar propuestas de política de gestión ambiental en función de tipología de organizaciones.

CE1.5 En un supuesto práctico de técnicas de documentación de normas vinculadas al ámbito de la gestión ambiental en una organización utilizando soportes informáticos:

- Recopilar, archivar y mantener actualizada para su aplicación la normativa que describe las competencias de la Unión Europea (UE) y otros organismos nacionales en materia de gestión ambiental.
- Valorar las fuentes de información sobre normas ante supuestos de gestión en la actividad de una organización seleccionando la más fiable y económica.

C2: Aplicar técnicas de gestión de archivos relacionándolas con normas de gestión ambiental.

CE2.1 Especificar actuaciones en materia de medio ambiente como susceptibles de acciones de reclamación civil y/o penal por parte de terceros.

CE2.2 Elaborar documentos resumen para su aplicación en organizaciones, a partir de requisitos establecidos por las normas en materia de gestión ambiental.

CE2.3 Enumerar documentos y normas específicos en material de gestión ambiental en función de tipología de organizaciones.

CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de gestión de archivo relativas a normas de gestión ambiental, utilizando soportes informáticos:

- Elaborar, archivar y disponer para su uso documentos internos que recojan las normas específicas de gestión ambiental de una organización utilizando soportes informáticos.
- Elaborar y archivar documentos en los que se resumen las diferentes normas de carácter internacional, nacional, autonómico y local, clasificándolos por importancia y ámbito de aplicación.

C3: Elaborar informes relativos a la gestión del sistema ambiental de organizaciones.

CE3.1 Definir declaraciones obligatorias legales en función de la normativa.

CE3.2 Definir los requisitos mínimos deben contener informes internos de gestión sobre el funcionamiento de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE3.3 En un supuesto práctico de elaboración de informes relativos a la gestión del sistema ambiental utilizando soportes informáticos:

- Elaborar declaraciones obligatorias legales en función de la normativa.
- Definir soportes/formatos relativos a informes internos de gestión del SGA
- Aplicar técnicas de archivo de declaraciones obligatorias legales.

C4: Aplicar técnicas de elaboración y recopilación de documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en función de la tipología de organización.

CE4.1 Elaborar documentos que describen las actividades relacionadas con la gestión ambiental.

CE4.2 Definir criterios de integridad documental relativos a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE4.3 En un supuesto práctico de elaboración y recopilación de documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), utilizando soportes informáticos, elaborar procedimientos de trabajo relativos a información, identificación, objeto, ámbito de aplicación y responsabilidades departamentales.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.3.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demstrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:**1. Documentación legislativa relativa a la gestión ambiental**

Normativa vinculada a los distintos ámbitos territoriales. (Internacional, Unión Europea, Nacional)

Normativa relativa a entidades reguladora de gestión ambiental (UNE, EN, ISO y otras).

Entidades reguladoras, Comités Nacionales de Normalización, Comités Europeos de Normalización, Organización Internacional de Normalización.

Elaboración de propuestas de políticas de gestión ambiental.

Gestión con soportes informáticos

2. Gestión de archivos relacionados con normas de gestión ambiental

Técnicas de gestión.

Elaboración de documentos internos de una organización.

Identificación de requisitos específicos.

Elaboración de documentos resumen.

3. Elaboración de informes y documentación vinculada al Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Elaboración de declaraciones obligatorias legales. Procedimiento de tramitación.

Informes de gestión internos de una organización. Cumplimentación.

Definición de soportes/formatos.

Elaboración y recopilación de documentos.

Procedimientos de trabajos. Criterios de integridad documental.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA), que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

Nivel: 3

Código: MF1972_3

Asociado a la UC: Documentar los aspectos ambientales de la organización.**Duración: 210 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de focos contaminantes existentes en procesos productivos de organizaciones relacionándolos con sustancias potencialmente contaminadoras de la atmósfera, generadas en cada uno de ellos, proponiendo acciones de control y minimización.

CE1.1 Definir contaminantes atmosféricos químicos y biológicos en función del nivel de toxicidad que presenten.

CE1.2 Clasificar focos de emisión de contaminantes de acuerdo a la naturaleza, fuente y normativa aplicable.

CE1.3 Enumerar los efectos de la contaminación sobre la atmósfera, seres vivos y materiales en relación a la tipología de organización.

CE1.4 En un supuesto práctico de inventario de focos contaminantes atmosféricos en una organización, registrándolos en soportes informáticos:

- Determinar métodos analíticos para la detección de la posible existencia de diferentes contaminantes atmosféricos
- Determinar sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos.
- Inventariar focos de contaminación
- Proponer medidas que permitan el control y minimización de los focos.

C2: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de focos de ruido y vibraciones existentes en procesos productivos de organizaciones, proponiendo acciones de control y minimización.

CE2.1 Describir el proceso físico de generación y propagación de ruido y vibraciones en función de la tipología de la organización.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de elaboración de inventarios de focos de ruido y vibraciones en una organización:

- Analizar métodos de determinación de focos de ruido ambiental y vibraciones registrándolos para su posterior puesta en marcha.
- Analizar sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones registrándolos para su posterior puesta en marcha.

CE2.3 En un supuesto práctico relativo a focos de emisiones acústicas en una organización:

- Realizar un inventario de los mismos.
- Proponer sistemas de control y minimización.

C3: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de distintos tipos de residuos generados existentes en procesos productivos de organizaciones, proponiendo acciones de control y minimización.

CE3.1 Describir el proceso de generación de residuos de distintos tipos emitidos por una organización en función de su naturaleza, fuente y normativa aplicable.

CE3.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de elaboración de inventarios de distintos tipos de residuos en una organización:

- Analizar sistemas de gestión de residuos, como reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido o depósito y transporte, registrarlos e interpretar resultados.
- Analizar condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas, registrarlos e interpretar resultados.

CE3.3 En un supuesto práctico relativo a distintos tipos de residuos en una organización:

- Realizar un inventario de los mismos.
- Proponer sistemas de control y minimización.

C4: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de puntos de vertido existentes en procesos productivos de organizaciones relacionándolos con sustancias contaminantes de las aguas, generadas en cada uno de ellos, proponiendo acciones de control y minimización.

CE4.1 Clasificar tipos de contaminantes de las aguas en función de su naturaleza y origen.

CE4.2 Describir contaminantes del agua en función de su naturaleza y origen, utilización en una organización y niveles de toxicidad.

CE4.3 Definir efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno analizando aspectos susceptibles de ser vinculados a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE4.4 En un supuesto práctico sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales de distinta procedencia en una organización, analizar sistemas de gestión, registrarlos e interpretar resultados.

CE4.5 En un supuesto práctico relativo a puntos de vertido, en una organización, a partir de los planos de la red de alcantarillado:

- Realizar un inventario de los mismos.
- Proponer sistemas de control y minimización.

C5: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de suelos contaminados proponiendo acciones de control y valorando su posible recuperación.

CE5.1 Definir tipos de contaminantes que pueden alterar el suelo.

CE5.2 Analizar los efectos de la contaminación del suelo sobre su entorno teniendo en cuenta la normativa.

CE5.3 Definir productos químicos utilizados para poder establecer el control de la contaminación del suelo.

CE5.4 Analizar técnicas de descontaminación de suelos detectando aquellas más eficaces atendiendo a criterios de calidad.

CE5.5 En un supuesto práctico de suelos contaminados:

- Analizar zonas de contaminación y registrar los resultados obtenidos.
- Determinar medidas de prevención, control y corrección.

CE5.6 En un supuesto práctico de vías de contaminación de suelos contaminados, analizar la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y, registrar e interpretar los resultados.

CE5.7 En un supuesto práctico relativo a áreas con riesgo de contaminación del suelo en el entorno de una organización:

- Realizar un inventario de los mismos.
- Proponer sistemas de recuperación

C6: Aplicar técnicas de elaboración de inventarios de puntos de consumo existentes en procesos productivos de organizaciones relacionándolos con materias primas y recursos naturales (agua, energía eléctrica y combustibles) utilizados en cada uno de ellos, proponiendo acciones de control y minimización.

CE6.1 Describir técnicas de determinación de consumos de materias primas y recursos naturales en función de la tipología de organizaciones.

CE6.2 Analizar casos de buenas prácticas (ejemplos de procesos «limpios», programas de residuos «cero», entre otros) y diagnosticar aquellas acciones más innovadoras.

CE6.3 En un supuesto práctico de puntos de consumo de materias primas y recursos naturales:

- Analizar zonas de contaminación y registrar resultados.
- Determinar medidas de control y minimización.

CE6.4 En un supuesto práctico de puntos de consumo:

- Analizar la reducción de consumo de materias primas y recursos naturales y registrar resultados.
- Determinar medidas de control y minimización.

CE6.5 En un supuesto práctico de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales:

- Analizar modificaciones en las instalaciones y en los procesos registrar resultados.
- Determinar medidas de control y minimización.

C7: Evaluar aspectos ambientales generados como consecuencia de las actividades productivas de una organización en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia identificando la significancia de los mismos.

CE7.1 Definir aspectos ambientales relacionados con actividades productivas de una organización en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia.

CE7.2 En un supuesto práctico de aspectos ambientales, determinar los mismos a partir de los inventarios de los diferentes aspectos ambientales especificando medidas de control y minimización.

CE7.3 Analizar criterios de evaluación de aspectos ambientales definiendo la significancia de los mismos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.5, CE5.6 y CE5.7; C6 respecto a CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.2.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Contenidos:

1. Inventario relativo a contaminación atmosférica

Naturaleza de los contaminantes: contaminantes primarios y contaminantes secundarios.

Focos de emisión de contaminantes: automóviles, focos de combustión y focos industriales.

Dispersión de contaminantes en la atmósfera.

Modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera.

Efectos de la contaminación atmosférica: sobre la salud humana, animales, plantas, materiales y efectos globales.

Toma de muestras en emisión y en inmisión y técnicas de conservación y transporte.

Tecnologías de reducción de la contaminación. Legislación y normas específicas.

2. Inventario relativo a contaminación acústica

Características de la contaminación acústica: ondas sonoras, medidas, índices y parámetros de medición.

Equipos de medida y cálculos básicos.

Informes de medición: contenido de un informe.

Factores a considerar en la realización de mediciones.

Medidas correctoras de la contaminación acústica: aislamiento acústico.

Apantallamientos.

Medidas antivibratorias. Legislación y normas específicas.

3. Inventario relativo a gestión de residuos.

Residuos urbanos y asimilables a urbanos: generación y sistemas de gestión.

Residuos industriales (inertes y peligrosos): generación y sistemas de gestión.

Medidas y actuaciones preventivas.

Minimización de residuos. Almacenamiento, etiquetado y transporte de residuos y sustancias peligrosas.

Normativa.

4. Inventario de puntos de vertido relativos a contaminación de las aguas

Aguas residuales: generación, tipologías y características. Composición y parámetros básicos de las aguas residuales. Técnicas de muestreo, conservación y transporte de muestras para la caracterización de vertidos. Depuración de aguas residuales: tratamientos físicos, químicos y biológicos. Plantas depuradoras de vertidos industriales. Normativa.

5. Inventario de agentes contaminantes del suelo.

Origen y formación de los suelos. Propiedades físico-químicas del suelo. Contaminación de los suelos.

Causas de la contaminación de los suelos. Tratamiento y recuperación de los suelos.

Estudio de protocolos de muestre de suelos. Normativa.

6. Inventario de puntos de consumo de materias primas y recursos naturales

Normativa relativa a materiales restringidos para distintos usos: envases, automoción, construcción y otros.

Medidas y actuaciones preventivas.

Estudio de ratios de consumo de agua, combustibles y energía eléctrica en función de las características propias del proceso productivo.

7. Evaluación de aspectos ambientales

Aspectos ambientales. Impacto.

Metodologías de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

Establecimiento del nivel de significancia de aspectos ambientales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la documentación de los aspectos ambientales de la organización, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nivel: 3

Código: MF1973_3

Asociado a la UC: Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Especificar tipos, estructura y soporte de modelos normalizados que pueden formar parte del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de una organización.

CE1.1 Analizar la normativa que soporta los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en función de la tipología de organización.

CE1.2 Describir sistemáticas de archivo, trazabilidad y destrucción de documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) teniendo en cuenta las características de la documentación a utilizar.

CE1.3 Definir la estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a partir de potenciales obligaciones que en este ámbito tiene establecidas una organización.

CE1.4 En un supuesto práctico de determinación de plantillas normalizadas relativas a un Sistema de Gestión (SGA), establecer la estructura y contenido de cada tipo de documento que permita agilizar el procedimiento administrativo de la organización.

CE1.5 Determinar soportes documentales en función de la tipología de la organización que permitan favorecer la fluidez en la gestión administrativa de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

C2: Aplicar operaciones de elaboración y ejecución de planes de información y formación relativos a la puesta en marcha y desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

CE2.1 Determinar objetivos de información y formación del personal en función de necesidades establecidas en un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en una organización.

CE2.2 Definir procedimientos, recursos materiales y humanos en relación a la programación de actividades de información y formación del personal relativas a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE2.3 En un supuesto práctico de elaboración y ejecución de planes de información y formación relativo a la puesta en marcha y desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en una organización, determinar los instrumentos y criterios de evaluación que permitan la valoración final de los mismos.

CE2.4 En un supuesto práctico de sensibilización relativo a la puesta en marcha y desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en una organización, determinar los procedimientos para cada grupo de trabajadores, así como los protocolos de aplicación que permitan crear un ambiente proactivo.

CE2.5 Enumerar los criterios para establecer relaciones con los grupos sociales del entorno y Administraciones Públicas sobre aspectos ambientales en función de la tipología de organización.

CE2.6 En un supuesto práctico relativo a un proceso de información y formación de una organización:

- Realizar un informe de evaluación.
- Analizar los resultados.
- Plantear acciones correctivas.

C3: Aplicar operaciones de puesta en marcha de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en una organización, relativas a la definición de la estructura implicada y distribución de responsabilidades entre el personal.

CE3.1 Analizar aspectos ambientales ligados a la actividad de una organización indicando prioridades en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE3.2 Identificar requerimientos técnicos para la puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en función de la tipología de organización.

CE3.3 En un supuesto práctico de puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA):

- Definir el organigrama de personal en función de las acciones a realizar en una organización.
- Establecer el calendario, los responsables y los costes implicados en la puesta en marcha del mismo.
- Determinar indicadores que generen impactos ambientales significativos sobre la organización
- Realizar el proceso de seguimiento y difusión de los indicadores.

CE3.4 Enumerar requisitos normativos ambientales y aquellos que pueden suscribirse voluntariamente en función de la tipología de organización.

C4: Aplicar operaciones de puesta en marcha de procedimientos establecidos vinculados a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE4.1 En un supuesto práctico de puesta en marcha de procedimientos vinculados a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), elaborar manuales, métodos, sistemas de registros u otros documentos asociados al mismo.

CE4.2 Definir aspectos ambientales significativos que sean susceptibles de ser estandarizados a través del establecimiento de procedimientos normalizados en función de la tipología de organización.

CE4.3 En un supuesto práctico de establecimiento de procedimientos vinculados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de una organización:

- Determinar los procedimientos vinculados a la adecuación de instalaciones y equipos.
- Determinar procedimientos de evaluación que permitan establecer indicadores que generen impactos ambientales significativos.
- Realizar el seguimiento y difusión de dichos indicadores.

CE4.4 Definir requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización teniendo en cuenta la tipología de la misma.

C5: Aplicar técnicas de selección de requisitos ligados a los diferentes tipos de auditorías e inspecciones ambientales relacionadas con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en función de la tipología de la organización.

CE5.1 Identificar tipos de auditorías e inspecciones ambientales en función de sus objetivos y alcance competencial.

CE5.2 Definir requisitos de formación y habilidades que deben poseer los auditores e inspectores teniendo en cuenta la tipología de organización.

CE5.3 En un supuesto práctico de auditorías e inspecciones ambientales relativas a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en una organización:

- Determinar la metodología que permita su planificación.
- Analizar, seleccionar y tipificar las metodologías de búsqueda y evaluación de evidencias.
- Realizar una auditoría y una inspección ambiental.
- Evaluar y calificar los resultados obtenidos de su realización.
- Redactar el informe final.

C6: Aplicar operaciones de investigación y control de causas que puedan originar desviaciones en el funcionamiento de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) proponiendo acciones de corrección, si procede.

CE6.1 Tipificar los conceptos de «no conformidad», «acción correctiva» y «acción preventiva» teniendo en cuenta su valor como indicador.

CE6.2 Analizar potenciales desviaciones que se pueden producir en un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) proponiendo medidas correctoras.

CE6.3 Detectar información vinculada a aplicación de medidas correctoras que permita reducir el coste de las mismas.

CE6.4 Especificar el proceso de seguimiento y resolución de «no conformidades» generadas en un proceso de puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), proponiendo soluciones.

CE6.5 Determinar el proceso de aplicación de la metodología de puesta en marcha de acciones correctivas y preventivas establecidas considerando la mejora Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE6.6 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones de investigación y control de causas que pueden producir desviaciones en el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), redactar el informe final resaltando las mejoras ambientales, ahorros conseguidos y procedimientos adoptados para satisfacción de la gestión de la organización y la motivación del personal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3, CE2.4 y CE2.6; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.1 y CE4.3; C5 respecto a CE5.3; C6 respecto a CE6.6.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Contenidos:

1. Determinación de modelos normalizados de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA)

Estructura de las normas y entidades normalizadoras. Análisis de las normas que regulan los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA). Procedimiento para la certificación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA).

Estructura documental y soporte en función de la tipología de organización.

2. Sistemas de información y formación aplicados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Detección de necesidades de información y formación.

Procedimientos y recursos materiales y humanos.

Instrumentos y criterios de evaluación.

Procedimientos de sensibilización en función de la tipología de trabajadores.

Protocolos.

Vinculación con las entidades relacionadas al Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Elaboración de informes.

3. Puesta en marcha de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en organizaciones

Fases de puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Diagnóstico inicial.

Estructuras empresariales. Responsabilidades relativas al Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Objetivos y metas. Programa de gestión ambiental. Mejora continua. Revisión por la dirección.

Manual de gestión ambiental. Procedimientos. Instrucciones operativas.

Control operacional, seguimiento y medición: control de emisiones, control de vertidos, control del ruido, gestión de residuos y otros. Evaluación periódica del cumplimiento de la normativa y reglamentación ambiental aplicable. Elaboración de informes ambientales.

Indicadores de impactos ambientales significativos.

4. Auditorías e inspecciones ambientales vinculadas a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Auditoría e inspección ambiental. Tipos.

Elección del modelo.

Formación del personal

Metodología en función de tipología del sistema implantado.

Metodologías de búsqueda y de evaluación de evidencias.

Elaboración de informe.

5. Control y corrección de desviaciones en la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Valoración de los indicadores detectados.

Desviaciones del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Medidas correctoras. Seguimiento y resolución.

Puesta en marcha de acciones correctivas y preventivas.

Elaboración de informe.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ejecución de la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Nivel: 3

Código: MF1974_3

Asociado a la UC: Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales que se puedan producir en una organización, siguiendo procedimientos establecidos.

CE1.1 En un supuesto práctico de tratamiento de datos referentes a accidente e incidentes ambientales que se puedan producir en una organización, realizar el registro y procesamiento de información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, siguiendo procedimientos establecidos, analizando sus causas y efectos y valorando posibles soluciones.

CE1.2 Documentar accidentes e incidentes ambientales que puedan ocurrir en una organización o producidos por causas externas a partir de información de organismos competentes en materia de prevención de riesgos ambientales.

CE1.3 Analizar datos sobre accidentes e incidentes vinculados a áreas de riesgo ambiental de una organización proponiendo planes de mejora en la seguridad.

CE1.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales, acontecidos en una organización:

- Elaborar el inventario de riesgos acontecidos en una organización de contaminación a partir de los formatos existentes.
- Proponer acciones de control y minimización.

C2: Aplicar operaciones de evaluación de riesgos ambientales que pueden producirse por la actividad de una organización identificando acciones de prevención, minimización de impactos y definición de protocolos de actuación.

CE2.1 Determinar el proceso de evaluación de riesgos inherentes a las actividades de la organización relacionándolo con la prevención y minimización de los mismos.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones de evaluación de riesgos ambientales que pueden producirse en una organización:

- Evaluar los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas por la organización.
- Determinar acciones de prevención, minimización de impactos y definición de protocolos de actuación ambiental
- Aplicar acciones correctivas y preventivas teniendo en cuenta la normativa y los objetivos internos de la organización.

CE2.3 Relacionar sistemas de evaluación de riesgos con tipologías de organización.

C3: Determinar planes de emergencia ambiental para su puesta en marcha en situaciones de contingencias en organizaciones.

CE3.1 Analizar posibles escenarios en los que se pueda producir una emergencia ambiental teniendo en cuenta la tipología de la organización.

CE3.2 En un supuesto práctico de escenario en el que se pueda producir una emergencia ambiental en una organización:

- Determinar operaciones a realizar.
- Establecer el organigrama de personal en función de las acciones a realizar.
- Definir la participación de responsables de potenciales departamentos.

CE3.3 Describir las necesidades de formación del personal en función de las características de respuesta a dar ante incidentes/accidentes ambientales que puedan acontecer en un determinado tipo de organización.

CE3.4 Especificar la necesidad de equipos de intervención en función de los requerimientos de respuesta a dar ante incidentes/accidentes ambientales.

C4: Aplicar simulacros de ejecución de planes de emergencia ambiental, en función de la tipología de la organización.

CE4.1 Identificar las funciones y responsabilidades ante una emergencia ambiental que se contemplan en un plan de emergencia.

CE4.2 En un supuesto práctico de planificación de simulacros relacionados con una emergencia ambiental:

- Determinar operaciones a realizar.
- Establecer el organigrama de personal en función de las acciones a realizar.
- Enumerar el material a utilizar.
- Definir la participación de responsables de potenciales departamentos.

CE4.3 En un supuesto práctico de evaluación de simulacros relacionados con una emergencia ambiental:

- Registrar los resultados de los simulacros del plan de emergencia
- Proponer mejoras para futuras actuaciones.
- Definir la participación de responsables de potenciales departamentos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.1 y CE1.4; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto de CE3.2; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Mostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Contenidos:

1. Análisis y evaluación de riesgos ambientales

Sistemas de gestión medioambiental, especificaciones y directrices para su utilización.

Normativa básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Normativa para el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

2. Diseño de planes de emergencia ambientales

Tipos de accidentes y riesgos medioambientales derivados de las actividades de la organización. Normas generales para el diseño y puesta en marcha de un plan de emergencia.

Distribución de responsabilidades personales.

Evaluaciones iniciales de riesgos y planes de prevención.
Diseño y puesta en marcha de sistemas de gestión preventivos. Diseño y puesta en marcha de planes preventivos para riesgos específicos.
Análisis de necesidades formativas, elaboración e impartición de programas de formación.
Elaboración e puesta en marcha de planes de emergencia interior. Realización de estudios de siniestralidad. Evaluación de los posibles daños para el entorno humano, natural y socioeconómico. Asignación de medios materiales.

3. Simulacros de emergencias

Propuesta de planes de emergencia que respondan a diferentes escenarios.
Preparación de simulacros de acuerdo a los diferentes escenarios. Análisis de los medios necesarios. Planificación de actividades: responsabilidad de personas. Asignación de medios. Establecimiento de acciones, medidas de contención y mitigación, y otros. Comunicaciones. Puesta en práctica de simulacros: medios propios y ajenos.
Coordinación con autoridades. Publicidad e información a los ciudadanos.
Evaluación de simulacros. Medidas correctivas de las desviaciones y replanteamiento de mejoras al sistema.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la evaluación de los riesgos ambientales para la prevención de accidentes, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.